

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII Viernes 23 de octubre de 1953 Núm. 296

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA	
GOBIERNO DE LA NACION				
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
<i>Orden</i> de 20 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Costa Figueras contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central que le desestimó petición relativa a su haber pasivo	6292	<i>Orden</i> de 21 de septiembre de 1953 por la que se anula la de 8 de julio último, en que se adjudicaba definitivamente a «Espinosa, S. A.», las obras de construcción de una piscina en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.	6310	
<i>Otra</i> de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	6292	MINISTERIO DE INDUSTRIA		
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1953 por la que se resuelven los recursos de agravios promovidos por don Clemencio Martínez Jiménez, don Ignacio Núñez Bartolomé, don José Bonilla Valdivia y don Francisco Pérez Coval contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	6300	<i>Orden</i> de 28 de septiembre de 1953 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Ingeniero de Minas don Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro	6310	
<i>Nota</i> de los errores observados en la Orden de 13 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288) por la que se concede el pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire	6301	<i>Otra</i> de 28 de septiembre de 1953 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas don José María Moreno Rezola	6310	
<i>Nota</i> de los errores observados en la Orden de 18 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269) por la que se convoca a la cuarta prueba de aptitud a diferentes Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire	6301	<i>Otra</i> de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Virgen del Pilar», número 11.291, de Ciudad Real	6310	
<i>Nota</i> de los errores observados en la Orden de 7 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) por la que se convoca a la cuarta prueba de aptitud a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra (Infantería)	6301	<i>Otra</i> de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Aumento a dos amigos», número 26.013, y «Ampliación a la voz», número 26.028, de la provincia de Oviedo	6310	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES				
<i>Orden</i> de 30 de septiembre de 1953 por la que se convoca a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para cubrir diez plazas de alumnos	6302	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
MINISTERIO DEL EJERCITO				
<i>Orden</i> de 6 de octubre de 1953 por la que se resuelve concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en diferentes Cuerpos, pasando destinados los Oficiales de Complemento que se relacionan	6308	<i>Orden</i> de 8 de octubre de 1953 por la que se dispone que toda solicitud de plantación de viñedo deberá ser autorizada por la Dirección General de Agricultura	6311	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
<i>Orden</i> de 16 de octubre de 1953 por la que se declara apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional don Jaime Pellejero Barquín	6309	<i>Otra</i> de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Cunicultura», en la Granja-Escuela «Hermanas Chabas», de Llano de Cuart (Valencia)	6311	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
<i>Orden</i> de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración parcial en el Mirador del Rey Martín, en Barcelona, monumento nacional, importante 59.894,91 pesetas	6309	<i>Otra</i> de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Industrias lácteas», en la Granja-Escuela de Albox (Almería)	6311	
<i>Otra</i> de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración de la Iglesia de Santiago del Arrabal, en Toledo, Ciudad Monumental, importante 51.092,59 pesetas	6309	<i>Otra</i> de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Cunicultura y Avicultura», en la Granja-Escuela «San Isidro», de Las Rozas (Madrid)	6311	
<i>Otra</i> de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de consolidación y reconstrucción en el Monasterio de Poblet (Tarragona), monumento nacional, importante 497.445,10 pesetas	6310	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
ADMINISTRACION CENTRAL				
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Sección de Loterías).—Concediendo exención del pago de impuestos a las tómbolas que se citan				6312
OBRAS PUBLICAS.—Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Convocando concurso para proveer una vacante de Profesor entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos				6312
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando Profesores de Educación Física en Escuelas de Comercio				6313
INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Resolviendo los expedientes de las entidades industriales que se citan				6313

PAGINA	PAGINA
Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de octubre de 1953	6313
AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Ganadería</i> .—Rectificación a la Circular de fecha 4 de agosto del presente año por la que se convocaba un cursillo sobre «Industrias Lácteas»	6313
Rectificación a la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio próximo pasado, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre último	6313
<i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco</i> .—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación)	6314
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Costa Figueras contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central que le desestimó petición relativa a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 20 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por don José Costa Figueras contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, que le desestimó petición relativa a su haber pasivo; y

Resultando que don José Costa Figueras, nacido el 5 de abril de 1880, prestó servicio en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo desde primero de abril de 1920 al 19 de diciembre de 1929, en que quedó excedente voluntario; de 13 de enero a 11 de mayo de 1926; de 12 de septiembre de 1931 a 12 de agosto de 1933; y, finalmente, desde 14 de marzo de 1936 a 5 de abril de 1950, en que cumplió la edad de jubilación, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase y sueldo de 13.200 pesetas; pero por no contar veinte años de servicios continuó en activo hasta 27 de septiembre de 1951, fecha del cese definitivo, percibiendo durante este último año el nuevo sueldo de 20.020 pesetas;

Resultando que el señor Costa solicitó su clasificación pasiva por instancia presentada en la Dirección General de la Deuda el 24 de octubre de 1951, reconociéndosele los veinte años cinco meses y veintinueve días de servicio que quedan reseñados, el sueldo regulador de 13.200 pesetas, mayor de los percibidos antes de cumplir la edad de jubilación, y la pensión de 2.640 pesetas, esto es, los veinte céntimos del regulador, por acuerdo de 21 de noviembre de 1951;

Resultando que el interesado interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra el expresado acuerdo, entendiéndose que el sueldo regulador debe ser el efectivamente percibido cuando se jubiló el año 1951, y además, que deben abonarsele ocho años nueve meses y tres días de servicios prestados a diversos Ayuntamientos como Secretario de Administración Local;

Resultando que en 17 de junio de 1952, el Tribunal Económico Administrativo Central acordó estimar, en parte, la pretensión del interesado, declarando que el sueldo regulador de su haber pasivo debe ser el de 20.020 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de Clases Pasivas y con la interpretación dada por este Consejo de Ministros al Decreto de 23 de enero de 1948, y desestimando la pretensión del interesado de que le fueren abonados los servicios prestados a la Administración Local, porque las pen-

siones del Estatuto se conceden exclusivamente por servicios al Estado;

Resultando que en 21 de julio de 1952, el interesado interpuso recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en cuanto le denegaba la segunda de sus peticiones, y no habiendo sido expresamente resuelto tal recurso, lo entendió desestimado por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, interponiendo en 16 de septiembre de 1952 el presente recurso de agravios, en el que insiste en que le sea reconocido el tiempo de servicio prestado como Secretario de Administración Local, alegando, en síntesis, que los Secretarios de Ayuntamiento dependen para su nombramiento, escalafón y cese del Ministerio de la Gobernación, y que son los auxiliares indispensables de los Departamentos ministeriales, enumerando la serie de servicios que los Ayuntamientos prestan a través casi siempre de sus Secretarios;

Vistos el Decreto de 23 de enero de 1928; el Estatuto de Clases Pasivas, en su artículo 22;

Considerando que la única cuestión que se suscita en el presente recurso de agravios consiste en determinar si el recurrente, que tiene reconocido haber pasivo con arreglo al tiempo servido al Estado, tiene o no derecho a incrementar dicho tiempo con el que ha servido como Secretario de la Administración Local;

Considerando que el artículo 22 del Estatuto de Clases Pasivas, que resulta aplicable al presente caso por haber ingresado el recurrente al servicio del Estado después de primero de enero de 1919, describe qué servicios se considerarán abonables a efectos de la jubilación de los empleados civiles, mediante una fórmula general contenida en su número primero, y la enumeración de unos supuestos especiales hecha en sus números segundo a quinto;

Considerando que los servicios cuyo abono pretende el recurrente no se encuentran incluidos en ninguno de tales supuestos especiales, pues ni es tiempo de excedencia forzosa por reforma de plantilla o por elección para cargo parlamentario, ni son servicios prestados en el Golfo de Guinea, ni se trata de plazos posesorios o licencias, ni tampoco es abono de carrera;

Considerando que el supuesto general descrito en el núm. 1.º del artículo 22 requiere, en los servicios que han de abonarse, la concurrencia de dos requisitos: ser «prestados efectivamente... en cualquiera de las carreras civiles del Estado» y que ello sea «en destino dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos Generales del Estado, con cargo al personal»;

Considerando que los servicios cuyo abono pretende el recurrente no han sido prestados al Estado, sino a la Administración Local, como pone de manifiesto el Decreto de 16 de diciembre de 1950, que promulgó el texto articulado de la Ley

de Régimen Local, al incluir a los Secretarios (capítulo II, título III, libro III), entre los funcionarios de la Administración Local a quien preferentemente sirven, de tal modo que aun los mismos servicios que, según el recurrente, prestan los Secretarios a los distintos Departamentos ministeriales, no son prestados por los Secretarios a tales Departamentos, sino a los Ayuntamientos a que sirven, pues los obligados a realizarlos son precisamente los Ayuntamientos, siendo patente, de otro lado, que durante el tiempo cuyo abono pretende, el recurrente no ha percibido sueldo del Estado;

Considerando, por lo expuesto, que el tiempo en cuestión no es de abono a efectos del haber de jubilación que al interesado corresponda por sus servicios como funcionarios del Estado, por lo que la resolución impugnada está ajustada a derecho,

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón General del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, totalizado por fin de diciembre último.

2.º Se concede un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.

CARRERO

Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles; Oficial Mayor de esta Presidencia.

Escalañón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase,
PORTEROS MAYORES PRINCIPALES					
1	Feliciano Sayago Real	Ministerio de Hacienda	25-2-890	36-10-23	1-7-47
2	Arturo Campos Munilla	Ministerio de Justicia	2-3-87	40- »- »	1-7-47
3	Angel Calvente Megias	Presidencia del Gobierno	3-6-83	41-11-27	1-7-47
4	Angel de la Peña Sanz	Ministerio de Trabajo	31-5-95	34-5-14	1-7-47
5	Felipe Jimeno del Molino	Dción. Gral. de Correos y Telecomunic.	13-9-96	34-4-7	1-7-47
6	Carlos Ortega López	Ministerio de Agricultura	13-8-85	38-5-24	1-7-47
7	Jesús García Sainz	Dción. Gral. Contrib. y Rég. Empresas... ..	6-6-890	45-7-23	1-7-47
8	Marcelino Rodríguez San Martín... ..	Delegación de Hacienda.—Madrid	30-3-85	44-6- »	1-7-47
9	Julio Deleyto Butragueño	Dción. Gral. Deuda y Clases Pasivas	27-5-87	41-7- »	1-7-47
10	Eduardo González Moltó	Universidad de Barcelona	13-3-89	41-8- »	1-7-47
11	Antonio Farré Oliiva	Gobierno Civil de Barcelona	23-10-83	44-6-25	1-7-47
12	Alejandro Crippa Elvira	Dirección General de Sanidad	21-7-89	45-9-27	1-7-47
13	Natalio Pérez Gutiérrez	Instituto Geográfico	19-4-86	44-11-27	1-7-47
14	Luis Ortiz Zárate	Delegación de Hacienda de Vizcaya	21-6-86	43-9- »	1-7-47
15	Pedro Vázquez Pareja	Consejo Sup. Investigaciones Científicas... ..	19-5-91	40-8-12	1-7-47
16	Pascual Muñoz Muñoz	Tribunal Supremo de Justicia	15-2-83	42-2-17	30-8-47
17	José Luna Marín	Universidad de Sevilla	2-8-86	40-8-19	24-11-48
18	Ramón Jiménez Peridido	Dirección General de Seguridad	28-11-94	37-10-3	5-12-48
19	Jenaro Mochales Guijarro	Universidad de Santiago de Compostela... ..	7-1-94	41-11-27	2-4-49
20	Lorenzo Espada Cruza	Ministerio de la Gobernación	5-9-91	34-4-22	10-4-49
21	Nazario Ponce Ovelheiro	Intervención General de Hacienda	28-7-84	42-6-6	14-4-49
22	Luis Ruiz Mourin	Ministerio de Asuntos Exteriores	21-6-85	39-1- »	23-4-49
23	Daniel Alejandro Tapia	Delegación de Hacienda de Barcelona	10-4-86	41-11-27	9-5-49
24	Clemente Delgado García	Dirección General del Timbre	23-11-83	45-2-22	22-5-49
25	José María Ureña Molina	Ministerio de Educación Nacional	9-1-98	34-7- »	10-6-49
26	Justo Fuster Rico	Delegación de Hacienda de Valencia	17-7-84	42-10-10	3-3-50
27	Nemesio Vicente Martín	Ministerio de Industria	19-12-83	33-10-28	3-2-51
28	Sebastián Rollán Mesonero	Universidad de Salamanca	5-4-85	41-10-25	10-2-51
29	Emilio Vicent Sanja	Universidad de Valencia	10-5-86	41-8-12	26-2-51
30	Félix García Sainz	Delegación Central de Hacienda	21-2-94	42-7- »	14-3-51
31	Francisco de P. Parra Galindo	Universidad de Granada	4-2-85	37-10-28	24-3-51
32	Rafael López Vega	Aduana de Barcelona	8-2-88	38-10-4	2-5-51
33	Salvador Buforn Méndez	Biblioteca Nacional.—Madrid	2-5-83	43-4-9	8-3-52
34	José Ramón Fernández Bertoléz... ..	Consejo de Estado	1-7-84	41-10-26	9-6-52
35	Ramón Ferrero Martínez	Universidad Central	31-8-83	40-11-9	11-6-52
36	Mariano Ramos Tejedor	Universidad de Valladolid	25-3-83	41-3-4	8-8-52
37	Francisco Serrano Fernández	Universidad de Zaragoza	1-3-91	37-5-8	12-8-52
38	Rufino Callen Barrera	Delegación de Hacienda de Zaragoza	15-12-94	41-10-16	8-9-52
39	Valentín Martínez Molinero	Dirección General de Aduanas	16-12-83	38-8-18	6-10-52
40	Francisco Medina Toribio	Ministerio de Obras Públicas	3-6-86	45-4-3	2-11-52
41	Felipe Gallego Perdices	Gobierno Civil de Madrid	22-10-83	36-4-23	7-11-52
42	Mariano Sánchez López	Audiencia Territorial de Madrid	25-3-89	38-2- »	11-11-52
PORTEROS MAYORES DE PRIMERA					
1	Alfonso Cantolla Peñraja	Aduana de Castro Urdiales	19-3-92	36-7- »	1-7-47
2	José Monteserín Rodríguez	Escuela de Peritos Industriales de Gijón... ..	2-5-84	36-6- »	1-7-47
3	Cesáreo España Sanz	Inspección Gral. de Seguros y Ahorros... ..	25-3-890	34-9-17	1-7-47
4	Juan de Dios Escabias García	Jefatura de Señales Marítimas	10-3-890	47-6-7	1-7-47
5	Jerónimo López Gutiérrez	Consejo Sup. Investigaciones Científicas... ..	6-8-87	47- »- »	1-7-47
6	Esteban Bueno Mendoza	Instituto «Balmes».—Barcelona	3-9-86	47- »- »	1-7-47
7	César Abad Alava	C.º Forestal de Agricultura	29-6-88	45-10- »	1-7-47
8	Antonio Fernández Alonso	Delegación de Hacienda de Oviedo	5-9-84	45-10-6	1-7-47
9	Daniel López de Roque	Escuela de Arquitectura.—Madrid	21-7-85	44-5-16	1-7-47
10	Antonio Porta Erola	Academia de Medicina.—Barcelona	6-5-83	45-6- »	1-7-47
11	Miguel Yustos de la Torre	Delegación de Hacienda de Santander... ..	12-7-86	45-5-12	1-7-47
12	Cipriano Quintela Díaz	Aduana de Santander	30-8-87	45-1-22	1-7-47
13	Segundo Vázquez Nespereira	Delegación de Hacienda de Orense	28-6-86	43-9-25	1-7-47
14	Eladio García del Amo	Audiencia de Pamplona	2-1-83	45- »-24	1-7-47
15	Manuel García Merino	Aduana de Málaga	8-4-84	44-11-18	1-7-47
16	Manuel Garrido Jordán	Cancillería.—Granada	6-9-83	44-11-7	1-7-47
17	José María Fernández Lestegas	Correos.—La Coruña	2-2-85	42-11-6	1-7-47
18	Felipe Mingo Durán	Jefatura Agronómica de Almería	2-3-94	44-10-23	1-7-47
19	Elias González Alonso	Comunicaciones.—León	16-2-85	42-9-10	1-7-47
20	Maximiano Sepúlveda Villafranca... ..	Delegación de Hacienda de Toledo	21-2-87	44-7-11	1-7-47
21	Joaquín Alcón Puerto	Esc.ª Magisterio Primario de Castellón... ..	26-11-86	42-6-16	1-7-47
22	Estéban Brigantay Pérez	Deleg. de Hacienda de Sta. Cruz Tenerife... ..	8-6-87	42-6-16	1-7-47
23	José Benaches Matéu	Aduana de Valencia	27-6-85	43-10-20	1-7-47
24	Antonio Gallano Nebro	Subdelegación de Hacienda de Melilla	11-10-92	42-6-9	1-7-47
25	Victor Portasany Torres	Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra... ..	10-4-84	42-6- »	1-7-47
26	Jacinto Pérez Romanos	Telégrafos de Guadalajara	3-7-85	42-5-25	1-7-47
27	José Arce Arnáiz	Delegación de Hacienda de Santander	8-12-83	42-5-23	1-7-47
28	Manuel Martínez Jiménez	Delegación de Hacienda de Granada	16-6-86	42-5- »	1-7-47
29	Rafael Bernabéu Martínez	Universidad de Murcia	12-8-86	42-4-4	1-7-47
30	Miguel Hidalgo López	Telégrafos de Cartagena	10-3-87	42-1-21	1-7-47
31	Benjamín del Castillo Eusamio	Esc.ª de Ingenieros Industriales.—Madrid... ..	13-4-890	41-11-29	1-7-47
32	Tomás Ribote San Martín	Escuela de Maestros.—Madrid	18-9-83	41-11- »	1-7-47
33	Salustiano Ruiz de la Peña	Museo Sorolla.—Madrid	8-6-86	41-11- »	1-7-47
34	Felipe Vaquero Cantador	Jefatura Obras Públicas de Toledo	11-4-86	43-6-24	1-7-47
35	Eloy Manjarín Centeno	Gobierno Civil de Gerona	4-5-83	43-4-15	1-7-47
36	Agustín Cuesta Alvarez	Delegación Provincial Hacienda.—Madrid... ..	27-2-85	40-11-12	1-7-47
37	Pedro Cabezas Cebrino	Gobierno Civil de Santander	5-10-84	43-4- »	1-7-47
38	Arturo Alguacil Torres	Dción. Gral. de Timbre y Monopolios	19-11-94	40-4-10	1-7-47
39	Ciriaco Jesús Palacios Sualdea	Consejo Administración Minas Almadén... ..	8-8-93	43-1- »	1-7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
40	Miguel Carmona Carbaño	Dción. Gral. de Timbre y Monopolios	8-5-84	40-3-20	1-7-47
41	Antonio Osés García	Puerto Franco.—Melilla	17-11-86	43- »- 5	1-7-47
42	Agustín Boronat López	Inst.º Enseñanza Media de Alicante	11-4-89	39-2-20	1-7-47
43	Manuel Azaustre Márquez	Serv. Hidráulicos S. de España.—Málaga	18-1-94	38-4-25	1-7-47
44	Joaquín Durán Cerquera	Consejo de Estado	20-12-88	42-7-1	1-7-47
45	Félix Estepa Gonzalo	Jef.º Obras Públicas de Guadalajara	11-6-85	41-10-17	1-7-47
46	José Antonio Castillo Funcal	Delegación de Hacienda de Pontevedra	2-2-84	41-3- »	1-7-47
47	Vicente Teso Peña	Delegación de Hacienda de Madrid	16-8-87	35-11-9	1-7-47
48	Antonio Mora Molina	Delegación de Hacienda de Córdoba	28-12-89	41- »- »	1-7-47
49	Valentin Arroyo Caballero	Ministerio de Trabajo	3-11-85	40-3-5	1-7-47
50	Antonio Atienza Alba	Real Academia de Medicina.—Valladolid	15-11-86	33-5- »	1-7-47
51	Virgilio González Salvador	Deleg. Provincial de Hacienda de Madrid	27-11-91	38-11-26	1-7-47
52	Antonio García Rodríguez	Idem id. id.	4-10-96	40- »- »	1-7-47
53	Antonio Rodríguez Rivera	Deleg. Provincial de Hacienda de Córdoba	24-8-84	42-6-17	1-7-47
54	Francisco Fernández Licencin	Dción. Gral. de Correos y Telecomunic.	11-7-84	38-3-10	1-7-47
55	Julían Martínez Rivera	Delegación de Hacienda de Alicante	21-2-94	40-9- »	1-7-47
56	Eugenio González Parra	Dción. Gral. de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	25-12-84	42-4- »	1-7-47
57	Miguel Ballesteros Sicilia	Correos de Córdoba	6-6-86	40-9- »	1-7-47
58	Angel Jimeno del Molino	Dción. Gral. de Correos y Telecomunic.	8-10-94	40-7-9	1-7-47
59	Francisco Rincón García	Gobierno Civil de Logroño	16-6-87	40-6-26	1-7-47
60	Angel Martín Prieto	Ministerio de Asuntos Exteriores	19-8-89	37-6- »	1-7-47
61	Pablo López Peña	Dirección General de la Deuda	2-3-91	36-3-8	1-7-47
62	Benito Cañardo López	Delegación de Hacienda de Barcelona	21-3-88	38-9-18	1-7-47
63	Salvador Suárez Sánchez	Delegación de Hacienda de Jaén	22-12-85	42-1-10	1-7-47
64	Francisco Bastida Nieto	Escuela de Artes y Oficios de Logroño	2-4-83	42-1-5	1-7-47
65	Manuel López	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña	16-5-97	37-5-17	1-7-47
66	Antonio Baches Romero	Real Academia de San Fernando	5-3-85	42- »- »	1-7-47
67	Eladio Benavides Martínez	Delegación de Hacienda de Cáceres	9-11-89	37-9-25	1-7-47
68	Joaquín de Diego Ponce	Instituto «Zorrilla» de Valladolid	17-8-90	42- »- »	1-7-47
69	Segundo Benede Estáu	Delegación de Estadística.—Huesca	1-6-85	37-9-2	1-7-47
70	Pablo Sastre Blázquez	Delegación de Hacienda de Avila	3-6-89	42- »- »	1-7-47
71	Regino Navarra Vigo	Delegación de Hacienda de Barcelona	22-10-85	37-4-28	1-7-47
72	Isidoro Bejarano Gómez	Delegación de Hacienda de Cádiz	23-11-91	36-11-5	1-7-47
73	Pedro Marín Raimundo	Correos de Calatavud	17-9-83	41-11-27	1-7-47
74	Juan Bautista Soler Quero	Telégrafos de Valencia	21-8-95	34-7- »	1-7-47
75	Manuel Martínez Martínez	Delegación de Hacienda de León	23-8-84	41-11-10	1-7-47
76	David Martín López	Escuela Central de Artes y Oficios	28-3-90	41-11-9	1-7-47
77	Bernardino Zorita Rodríguez	Instituto de Ciudad Real	25-3-86	41-11- »	1-7-47
78	Antonio Moragues Moranta	Instituto Segunda Enseñanza de Mahón	21-10-86	41-10-25	1-7-47
79	José María Merino Pericés	Subsecretaría del Minist.º de Hacienda	1-7-89	41-9- »	1-7-47
80	Eugenio Sánchez Campanón	Ministerio de Obras Públicas	15-11-89	41-10-21	1-7-47
81	Alfredo Maestre Rubio	Esc.º de Peritos Industriales de Madrid	10-1-83	41-4-17	1-7-47
82	Tomás Iglesias López	Gobierno Civil de Cuenca	7-1-94	41-8-17	1-7-47
83	Nicanor Carral Pardo	Deleg. Adm. Ens. Primaria.—Lugo	29-3-88	41-4-11	1-7-47
84	Carlos Guerrero Younger	Deleg. Provincial de Hacienda de Madrid	8-8-91	38-6-6	1-7-47
85	Melchor Puerto Martínez	Delegación de Hacienda de Barcelona	6-1-90	34-7- »	1-7-47
86	Francisco Limorte Vicente	Delegación de Hacienda de Alicante	26-7-84	41-3-5	1-7-47
87	Leoncio Pajarés Llorente	Jefatura de Obras Públicas de Avila	1-2-83	41-5- »	1-7-47
88	Angel de la Parra Piorno	Aduana de Irún	1-3-91	41-4-26	1-7-47
89	Angel Pérez Alferez	Inst.º Segunda Enseñanza de Badajoz	1-5-88	41-3-12	1-7-47
90	Manuel Fernández Moyano	Inst.º Segunda Enseñanza de Salamanca	3-9-87	41-3-11	1-7-47
91	Gregorio Falseto Gómez	Aduana de Barcelona	27-7-88	40-8-25	1-7-47
92	Vicente Fernández Fernández	Instituto de Avilés	31-3-85	40- »-24	1-7-47
93	Crescencio Matallana Torio	Dción. Gral. Contribución sobre la Renta	10-3-86	39-11-14	1-7-47
94	Francisco López Romero	Esc.º Artes y Oficios.—J. de la Frontera	13-11-92	39-11-14	1-7-47
95	Román Rodrigo Andrés	Academia de Medicina.—Madrid	28-2-88	40-10-23	1-7-47
96	Leonardo Álvarez Francisco	Telégrafos de Gijón	13-8-86	39-11-3	1-7-47
97	José de la Rosa Sánchez	Aduana de Almería	1-3-95	40-10-18	1-7-47
98	Diego Carmona Pasán	Aduana de Valencia de Alcántara	24-3-83	40-10- »	1-7-47
99	Vicente Pérez Bueno	Serv. Hidráulicos del Júcar.—Valencia	23-7-87	39-8- »	1-7-47
100	Andrés Morales Martínez	Jefatura Obras Públicas de Valencia	7-2-83	40-9-16	1-7-47
101	Clemente Aparicio de las Heras	Esc.º Central de Ingenieros Industriales	4-12-85	40-9-12	1-7-47
102	Ramón Cancelo Rivas	Telégrafos de Lugo	10-5-85	39-5-7	1-7-47
103	José Miranda García	Esc.º Peritos Industriales de Sevilla	8-7-96	39-4-23	1-7-47
104	Manuel de Cabo López	Escuela del Magisterio de Orense	11-4-85	39-4-3	1-7-47
105	Enrique Fernández Vázquez	Instituto de Enseñanza Media de Alicante	3-7-85	40-7-17	1-7-47
106	Francisco Quintano Caballero	Hospital del Rey	19-5-90	39-11-29	1-7-47
107	Constantino Fernández López	Academia de Medicina.—Sevilla	13-4-87	40-3-24	1-7-47
108	Fermin Saiz Ferrández	Dción. General del Instituto Geográfico	24-9-85	38-11-17	1-7-47
109	Andrés Pucyo Cámara	Instituto de San Isidro	29-7-87	38-11-15	1-7-47
110	Modesto Luis Martín Burguillo	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación	15-6-86	38-10-17	1-7-47
111	Andrés Rojas Aguilar	Correos de Málaga	23-8-89	40-2-24	1-7-47
112	Mariano Atienza Losa	Aduana de Port-Bou	19-3-97	38-10-17	1-7-47
113	Vicente Mansilla Ramirez	Ministerio de Obras Públicas	10-11-89	38-7-24	1-7-47
114	Nemesio González Salamanca	Granja Agrícola.—Valladolid	19-12-87	38-6-9	1-7-47
115	Francisco Rico Rico	Jefatura Agronómica de Málaga	9-2-87	39-11-14	1-7-47
116	Esteban Álvarez García	Audiencia de Granada	19-8-86	38-5-22	1-7-47
117	Francisco López Santana	Delegación de Trabajo de Las Palmas	29-3-89	38-5-15	1-7-47
118	Rafael Palacios Cabello	Delegación de Industria de Córdoba	16-5-91	38-4-18	1-7-47
119	Pedro Sancho García	Delegación de Hacienda de Santander	19-10-85	39-11-11	1-7-47
120	Narciso Echarri Gómez	Gobierno Civil de Pamplona	24-5-88	39-10-29	1-7-47
121	Pedro Crespo Corral	Delegación de Hacienda de Huesca	31-1-89	38-2-10	1-7-47
122	Gregorio Sánchez Antequera	Telégrafos de Cádiz	31-10-92	38-1-16	1-7-47
123	Victoriano Martín López	Universidad de Madrid	6-3-87	39-10-19	1-7-47
124	Victoriano Estévez Blázquez	Instituto Nacional de Avila	23-12-89	38-1-11	1-7-47
125	Gonzalo Llanuco Miguel	Delegación de Hacienda de Santander	10-1-83	38-1-9	1-7-47
126	Ramón Silva Vázquez	Universidad de Santiago de Compostela	15-5-83	39-8-23	1-7-47
127	Esteban Román García	Jefatura de Obras Públicas de Navarra	17-4-85	39-8-20	1-7-47
128	Jesús García Álvarez	Delegación de Estadística de Lugo	2-6-85	38- »-23	1-7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
129	José Soriano García	Dción. Gral. Contribución sobre la Renta.	3- 5-890	39- 8-17	1- 7-47
130	Mariano Ruiz Ambrosio	Jefatura Agronómica de Córdoba	22- 7-85	39- 8- 7	1- 7-47
131	Antonio Nocete Muriel	Instituto de Córdoba	17- 2-85	38- »-15	1- 7-47
132	Pascual González Silva	Escuela de Artes y Oficios de Almería	26- 3-84	39- 7-10	1- 7-47
133	Luis Martín Gómez	Esc.ª de Peritos Industriales de Vigo	21- 6-34	39- 7- 5	1- 7-47
134	Joaquín Benet Juanola	Instituto de Figueras	19- 2-92	38- »- 6	1- 7-47
135	Joaquín Alcalá del Olmo	Aduana de Málaga	5- 5-85	39- 5- 4	1- 7-47
136	Nicolás Sánchez Fernández	Esc.ª Normal de Granada	28- 3-83	39- 4-19	1- 7-47
137	Eduardo Martínez Sanz	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	23- 2-88	37-11-29	1- 7-47
138	Réstituto García Requena	Ministerio de Comercio	10- 6-89	37-11-29	1- 7-47
139	Eladio Leal Minguez	Inspección Primera Ensa.ª de Madrid	18- 2-87	39- 2-12	1- 7-47
140	Manuel del Real Hernández	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	17- 6-88	37-11-27	1- 7-47
141	Juan Modesto Cuadrado Frias	Ministerio de la Gobernación	24- 6-87	39- »-18	1- 7-47
142	Isidoro Mateos Anio	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	2- 1-98	37-11- »	1- 7-47
143	Ismael Santander y Ruiz Jiménez.	Museo de Ciencias Naturales	24- 1-87	39- »-12	1- 7-47
144	Angel de Miguel Mediavilla	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	1-10-99	37-10-29	1- 7-47
145	Cayetano Morencos Puente	Ministerio de Agricultura	7- 8-87	39- »- 5	1- 7-47
146	José Manuel Fernández Expósito	Aduana de Alicante	23-10-89	38-10-25	18- 7-47
147	Joaquín Ficalgo Cid	Delegación de Hacienda de Avila	7-11-85	38-10-23	21- 0-47
148	Gabriel Puebla Abad	Ministerio de Trabajo	18- 3-91	37- 9-13	1-12-47
149	Juan Antonio Salazar Martínez	Escuela de Maestros de Almería	15-10-86	38- 9-22	1-12-47
150	Basilio López Gallego	Ministerio de Industria	22- 3-890	37- 9- 8	4-12-17
151	Julio Rodríguez Carbajal	Correos de Barcelona	21- 7-890	37- 9- »	14-12-47
152	Pablo Moreno Urman	Ministerio de Industria	27- 1-890	37- 8-28	17-12-47
153	José Callero Villalba	Esc.ª Artes y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote	16- 8-89	38- 7-20	26-12-47
154	Victoriano Serrano Sánchez	Ministerio de Asuntos Exteriores	10- 3-87	38- 7-19	31-12-47
155	Salvador Capitán Mateos	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	13- 2-88	37- 8-17	3- 1-48
156	Niceto Moranchel Sanz	Esc.ª Peritos Industriales de Santander	20- 3-84	38- 7- »	5- 1-48
157	Tomás Soto Solana	Ministerio de Agricultura	7- 3-91	37- 8-12	5- 1-49
158	José Puyá Naranjo	Delegación de Hacienda de Cádiz	1- 9-89	38- 6-18	8- 1-48
159	Alfredo Herranz García	Ministerio de Comercio	9- 9-97	37-11-25	10- 1-48
160	José Liria Trujillo	Audiencia de Las Palmas	9-12-87	38- 5-15	21- 1-48
161	Columbiano Moreno Terciado	Dirección General de Sanidad	21-10-92	37- 7-20	22- 1-48
162	Cristóbal Arjona Corredera	Facultad de Veterinaria de Córdoba	3- 9-86	38- 5- 8	24- 1-48
163	Blas Monserrat Huguet	Instituto de Lérida	30- 3-91	37- 7-14	26- 1-48
164	Francisco Pont Vidal	Archivo General de Valencia	25- 7-84	38- 4- 7	28- 1-48
165	Claudio Coello Herráez	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	30-10-83	42- 5-24	23- 2-48
166	Isidoro Manero Maestro	Delegación de Hacienda de Burgos	15- 5-91	37- 2- »	28- 2-48
167	José Caballero Saiz	Escuela de Pintura.—Madrid	11-12-83	38- 3-23	26- 2-48
168	José Molina Aguilar	Depositaría de Hacienda de Ceuta	10- 6-86	37- 1-25	4- 3-48
169	José Pérez Ruiz	Delegación de Hacienda de Albacete	16-12-87	37- 1- 5	12- 3-48
170	Guillermo Ferrá Oliver	Aduana de Baleares	24-10-91	38- 3-17	12- 3-48
171	Felipe Huete Rodríguez	Ministerio de Trabajo	17- 4-95	37- 1- »	14- 3-48
172	Fermin Antón González	Centro Telecomunicación de Guadalajara.	7- 7-83	38- 3-12	14- 3-48
173	José Toro Rodríguez	Ministerio de Agricultura	13-11-85	37- »-27	19- 3-48
174	Frisco Sanz García	Ministerio de Comercio	18- 1-86	37- »- »	11- 4-48
175	Eladio Armas Medina	Delegación de Hacienda de Las Palmas	18- 2-84	38- 3- 6	12- 4-48
176	Angel Ramos Navarro	Protectorado de Marruecos.—Tánger	10-10-88	36-11- 8	22- 4-48
177	Victor Cogollar Chena	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	26- 8-89	38- 3- 6	14- 5-48
178	Juan Bautista Sánchez Eguiguren.	Esc.ª Prof. de Comercio de San Sebastián.	28- 1-99	36-11- 5	31- 5-48
179	José Vázquez Díaz	Universidad de Santiago de Compostela	3- 1-87	38- 2-29	7- 6-48
180	Félix Romero Lacorzana	Telégrafos de Logroño	27- 2-88	36-11- 4	13- 6-48
181	Joaquín Contreras, Gil	Telecomunicación.—Córdoba	12- 6-89	36-11- »	18- 6-48
182	José García Utrera	Ministerio de Justicia	1- 5-91	37- 2- »	10- 7-48
183	Manuel Alfonso Mateo	Inst.ª Nal. Enseñanza Media de Oviedo	8- 9-92	36-10-13	11- 7-48
184	Pedro López Fernández	Dirección General de la Deuda	13- 5-85	36-10-10	2- 8-48
185	Silverio Cuevas Iglesias	Dirección General de Aduanas	9- 5-94	38- »-14	19- 8-48
186	Rafael Roselló Beltrán	Jefatura Agronómica de P. de Mallorca	26-11-890	36-10- 9	27- 8-48
187	Gerardo Buezas Martínez	Esc.ª Normal Magisterio.—Pontevedra	30- 8-24	38- »- »	18- 9-48
188	Lorenzo Arias Brillo	Escuela de Maestros de Cáceres	6- 8-92	38- »- »	25- 9-48
189	Antonio Muñoz Acosta	Telégrafos de Córdoba	5-12-87	38- 9-22	28- 9-47
190	Alfonso Cabrera Barranco	Instituto de Huélvá	16-11-92	36- 9-19	19-10-48
191	Basilio Spucht Muñoz	Escuela de Comercio de Valencia	22- 3-890	36- 7-18	16-11-48
192	Antonio García Pérez	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	6- 4-96	36- 7- 5	5-12-48
193	Paulino Martín González	Ministerio de Industria	22- 7-86	37-11- 4	9-12-48
194	José Manuel Bañón Ruiz	Ministerio de Comercio	5- 8-95	36- 6-15	14-12-48
195	Damián Barréda Gómez	Ministerio de Trabajo	27- 9-96	37-11- »	19-12-48
196	Francisco Morant Albiñana	Delegación de Hacienda de Valencia	2- 2-96	36- 6-11	28-12-48
197	Juan Domenech Cortés	Inst.ª Ensa.ª Media Sta. Cruz de Tenerife.	2- 2-83	37-11- »	4- 1-49
198	Blas Olivares Gómez	Dirección General de la Deuda	3- 2-88	36- 4-23	28- 1-49
199	Juan José Peñalver García	Delegación de Hacienda de Segovia	30- 3-85	37-11- »	29- 1-49
200	Rafael Grifián García	Ministerio de Comercio	10- 2-98	36- 4-14	29- 1-49
201	José de la Calle y Ramírez de Arce	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	21- 3-88	37-10-27	16- 2-49
202	Ignacio Eduardo Simancas y Muñoz Torrero	Biblioteca Pública de Ciudad Real	31- 7-93	36- 4- 4	2- 4-49
203	Juan Francisco Carrillo Moraga	Jefatura Agronómica de Valencia	10- 1-85	39- 5- 4	14- 4-49
204	Joaquín Gregorio Benedi	Instituto «Goya» de Zaragoza	18-10-89	37-10-21	23- 4-49
205	Domingo Matute Bujanda	Biblioteca Prov. de Logroño	12- 5-83	37-10-17	16- 5-49
206	Francisco Trujillo Gómez	Biblioteca pública de Cádiz	2- 1-98	36- 3- 5	17- 5-49
207	Antonio Martínez Miranda	Biblioteca pública de Albacete	23- 6-86	37-10-13	17- 5-49
208	Antonio Pajares Hipola	Dción. Gral. Inst.ª Geográfico y Catastral.	25- 5-97	36- 2- 4	26- 6-49
209	Torbio Luengo Bravo	Delegación de Estadística de Córdoba	16- 4-85	37- 9-29	2- 7-49
210	Germán Granja Durante	Museo Escultura de Valladolid	11-10-88	36- 2- »	30- 7-49
211	Fernando Esteban Abad	Jef.ª de Puentes y Estructura de Madrid.	27-11-87	37- 9-23	9- 8-49
212	Eulogio Pérez Escamilla	Aduana de Irún	11- 3-84	34- 1-25	21- 8-49
213	Numancio Esteban Cavada	Universidad de Salamanca	8-11-89	37- 9- »	1- 9-49
214	Antonio Guzmán Varó	Delegación de Hacienda de Cádiz	13- 3-94	36- 1-10	9- 9-49
215	José Alexandre Mir	Academia de Medicina de Valencia	15- 9-890	37- 9- »	11- 9-49

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
216	Vicente Juan Oncina Llopes	Ministerio de Comercio	26-12-890	36-1-7	15-9-49
217	Antonio Mitre González	Telegrafos de Valladolid	14-6-98	36-»-26	23-9-49
218	Telesforo Daniel Morala Moreno...	Delegación de Hacienda de Zaragoza	7-5-97	36-»-10	18-10-49
219	Juan Marina Ortega	Ministerio de Industria	29-10-86	37-8-7	19-10-49
220	Discórdides Blanco Barrios	Universidad de La Laguna	7-7-83	35-11-1	8-11-49
221	Miguel Liñán Salido	Aduana de Málaga	23-12-99	36-3-27	20-11-49
222	Félix Robleco González	Ministerio de Agricultura	1-8-92	37-7-20	26-11-49
223	Leocadio Lozano Arroyo	Ministerio de Comercio	9-12-92		26-11-49
224	José Jiménez Cobo	Telegrafos de Jaén	21-1-98	35-8-1	26-11-49
225	Gregorio Alvaro García	Museo Reproducciones Artísticas, Madrid.	9-5-86	37-7-10	5-12-49
226	Luciano López Casas	Comunicaciones.—Teruel	9-1-87	35-6-23	7-12-49
227	Benedicto Arribas Arribas	Ministerio de Comercio	7-5-88	35-6-21	28-12-49
228	Juan Ortoneda Noya	Museo «Balaguer», Villanueva y Geltrú...	9-7-91	35-5-10	15-1-50
229	Rafael Romero Gómez	Esc.ª de Peritos Industriales de Jaén	28-11-83	37-6-17	17-1-50
230	José López Benítez	Admón. Correos de Jerez de la Frontera.	7-7-89	36-6-8	17-1-50
231	Benito Guijarro Rubio	Delegación de Hacienda de Barcelona ...	21-3-890	37-5-29	24-2-50
232	Arturo García de Muro González.	Dirección General de Aduanas	1-6-93	35-5-8	3-3-50
233	Gorgonio Cuesta Vigil	Ministerio de Educación Nacional	9-9-86	37-5-22	17-3-50
234	José Ribera García	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	17-3-88	35-4-22	5-4-50
235	Antonio Daniel Gisbert Plá	Delegación de Hacienda de Alicante	5-11-84	37-5-»	16-6-50
236	Manuel Roldán Simón	Universidad de Valencia	1-1-91	35-4-9	1-7-50
237	Domingo Fernández Durán	Instituto Segunda Enseñanza de Palencia.	12-5-86	37-4-28	3-7-50
238	Enrique Arreo García	Escuela de Arquitectura de Madrid	1-12-86	37-4-15	16-7-50
239	Luis Rull Gutiérrez	Telegrafos de Almería	28-6-89	35-3-27	26-7-50
240	Moisés Calomarde López	Delegación de Hacienda de Teruel	29-11-84	37-4-10	28-7-50
241	Tomás Díaz de Neira y Lucas	Biblioteca Nacional.—Madrid	18-9-98	35-3-26	31-7-50
242	Faustino Carrasco Ortega	Gobierno Civil de Zamora	15-2-83	37-4-3	4-8-50
243	Julián García Sánchez	Telegrafos.—Granada	12-3-97	35-2-25	5-8-50
244	Juan Maiz Húmera	Aduana de Santander	31-8-89	37-3-28	9-8-50
245	José Sanjurjo Alvarez	Dción. General Instituto Geográfico	1-5-83	35-2-18	22-8-50
246	Alvaro Atienza Losa	Aduana de Santander	19-2-99	35-2-14	9-9-50
247	Gregorio García Abad	Ministerio de Educación Nacional	12-3-88	37-3-»	16-9-50
248	Eugenio Arcaya García	Estación Viticultura y Enología de Haro.	26-3-91	35-»-24	17-9-50
249	Alejandro del Valle Benítez	Servicio Prov. de Ganadería de Málaga...	26-2-84	37-1-16	22-9-50
250	Juan García Díaz	Instituto Femenino de Málaga	30-4-94	34-11-27	25-9-50
251	Luciano Redondo Primo	Delegación de Hacienda de Palencia	3-1-84	37-1-3	4-10-50
252	Antonio Penelas Díaz	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	26-3-890	34-9-16	14-10-50
253	Claudio Borque Rodríguez	Museo Ciencias Naturales de Madrid	30-10-86	37-»-27	17-10-50
254	José Ledo Martínez	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	1-4-94	34-9-6	2-12-50
255	Joaquín Planas Campaño	Aduana de Barcelona	25-7-93	34-8-27	17-12-50
256	Pedro Orensanz Monge	Delegación de Hacienda de Zaragoza	29-4-88	36-11-28	31-12-50
257	Cayetano Jiménez Herrero	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	14-2-96	34-8-19	6-1-51
258	Emilio Marcos César	Delegación de Hacienda de Barcelona ...	20-12-87	34-8-15	29-1-51
259	Manrique Portés Antón	Aduana de Alicante	7-7-92	36-10-15	10-2-51
260	Cecilio Pereira Sánchez	Dirección General de Propiedades y Con- tribución Territorial	25-5-91	34-8-»	11-2-51
261	Sergio Rodríguez Gil	Gobierno Civil de Valladolid	7-10-85	36-8-»	20-2-51
262	Manuel Chillón Villar	Escuela de Maestros de Valladolid	2-7-84	36-7-24	14-3-51
263	Agustín Gil Miralles	Esc.ª Artes y Oficios de Barcelona	24-1-85	36-3-»	17-3-51
264	Pedro Nieto Nieto	Esc.ª Artes y Oficios Artísticos Valladolid.	27-4-97	34-7-29	28-2-51
265	Antonio Sevilla Garrido	Instituto Anatómico Forense	27-4-88	36-6-21	4-4-51
266	Fernando Morales Valverde	Delegación de Hacienda de Sevilla	8-12-84	34-7-24	10-4-51
267	Melchor Palacín Bayle	Aduana de Barcelona	31-8-98	36-6-11	15-4-51
268	Joaquín Carrasco Iglesias	Instituto de Plasencia	20-8-92	34-7-»	19-4-51
269	Feliciano Carnero García	Ministerio de Trabajo	24-1-88	36-6-3	28-4-51
270	José Elduayen Gofí	Delegación Estadística.—Pamplona	16-11-92	34-7-»	2-5-51
271	Eduardo Lázaro Martínez	Instituto de Guadalajara	13-10-93	34-7-»	7-5-51
272	Antonio Fres Porras	Ministerio de Agricultura	9-9-83	36-6-»	25-5-51
273	Manuel Ordóñez Abad	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	24-11-94	34-7-»	26-5-51
274	Orencio González de la Fuente ...	Escuela de Ingenieros Agrónomos y Peri- tos Agrícolas	10-9-88	36-5-19	27-5-51
275	José Paredes Alcolea	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	26-12-94	34-7-»	4-6-51
276	Juan de Mata Morcillo Jiménez ...	Idem id. id.	8-2-92	36-5-13	6-6-51
277	Antonio Romero Noguera	Universidad Central	30-7-95	34-7-»	11-6-51
278	Angel Ballesteros Pedrazuela	Escuela de Ingenieros de Caminos	2-8-88	36-5-10	25-6-51
279	Fausto Manuel Esteban Sanz	Ministerio de Comercio	23-9-95	34-7-»	30-6-51
280	Cayo Pérez Sánchez	Museo de Arte del siglo XIX	10-3-83	36-5-7	1-7-51
281	Domingo Corraliza Díaz	Delegación Administrativa Primera Ense- ñanza de Baçajoz	23-9-95	34-7-»	1-7-51
282	Francisco Domínguez Cacho	Dción. Gral. Contribuciones Usos y Cons.	2-4-83	36-2-24	5-7-51
283	Angel Moreno Miota	Delegación de Hacienda de Vizcaya	27-1-96	34-7-»	10-7-51
284	Rafael Rodríguez González	Delegación de Hacienda de Pontevedra ...	14-9-87	36-1-28	19-7-51
285	Gregorio Buitrago Rodríguez	Comunicaciones.—Huelva	18-2-96	34-7-»	22-7-51
286	Pío de la Iglesia Sánchez	Escuela de Arquitectura de Barcelona ...	11-7-890	36-1-5	29-7-51
287	José Pérez Mauricio	Delegación de Hacienda de Alicante	31-3-96	34-7-»	13-8-51
288	Esteban Tesán Tejedor	Universidad de Zaragoza	3-8-83	36-»-24	13-8-51
289	José Viñolo Lloret	Universidad de Barcelona	19-2-92	36-»-4	13-8-51
290	Jesús Lagier de la Torre Bellver...	Delegación de Hacienda de Sevilla	23-4-86	34-7-»	16-8-51
291	Francisco Soriano Alvarez	Delegación de Hacienda de Teruel	25-5-95	35-»-25	25-8-51
292	José Hernández Hernández	Audiencia de Almería	20-11-86	36-»-»	24-9-51
293	José García López	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	7-5-96	34-7-»	15-10-51
294	José Macías Sanz Cruzado	Academia Oficial de Aduanas.—Madrid ...	5-3-890	36-»-»	1-11-51
295	Agustín Gómez Cuesta	Jefatura de Obras Públicas de Palencia...	28-8-96	34-7-»	6-11-51
296	Julián García Santos	Escuela de Maestros de Ciudad Real	28-3-93	36-»-»	24-11-51
297	José Alonso Tortosa	Audiencia de Murcia	6-10-96	34-7-»	26-11-51
298	Damián Nuño Marcos	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de La Palma	27-9-890	36-»-»	28-11-51
299	Antonio Talavera Castellanos	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	3-5-97	34-7-»	28-11-51
300	Benjamín Pinilla García Cid	Tribunal de Cuentas	29-5-81	36-»-»	29-11-51
301	Juan de la Torre Ruiz	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	2-12-97	34-7-»	6-12-51

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
302	Enrique Espinosa Hernando	Delegación de Estadística de Las Palmas.	6-9-98	35-11-19	7-12-51
303	Francisco Juan García-Siñeriz y Aibasanz	Universidad de Oviedo	27-1-98	34-7- »	15-12-51
304	Rafael López Navarro	Universidad de Granada	5-8-89	35-11-14	20-12-51
305	Avelino Salgueiro Díaz	Delegación de Hacienda de Orense	6-4-98	34-7- »	25-12-51
306	Sebastián Cuerda Vicent	Delegación de Hacienda de Castellón	13-3-890	35-11-12	20-1-52
307	Diego Hervás Vargas	Delegación de Trabajo de Jaén	12-4-98	34-7- »	21-1-52
308	Francisco Martínez Cañadas	Instituto de «San Isidro».—Madrid	9-3-91	35-11-10	4-2-52
309	Vicente Curbindo Pascual	Delegación de Hacienda de Pamplona ...	19-7-98	34-7- »	24-2-52
310	Pedro Martínez Aragonés	Escuela de Comercio de Barcelona	14-1-91	35-10-10	2-3-52
311	José Gil Torregrosa	Jefatura de Obras Públicas de Alicante...	31-8-98	34-7- »	8-3-52
312	Remigio Rodríguez Ezcariz	Aduana de La Coruña	12-11-95	35-9-24	11-3-52
313	Francisco Jiménez García	Gobierno Civil de Santa C. de Tenerife...	15-2-98	34-7- »	18-3-52
314	Antonio María Pérez Rodríguez ...	Escuela de Peritos Industriales de Béjar...	29-7-84	35-9-18	20-3-52
315	Gregorio Martín Rivero	Instituto de Ciudad Rodrigo	22-12-98	34-7- »	28-3-52
316	Francisco Jofre Ventosa	Universidad de Barcelona	3-5-94	35-9- »	28-3-52
317	Manuel Zafra Aguayo	Delegación de Hacienda de Jaén	7-1-99	34-7- »	30-3-52
318	Mariano Rodríguez González	Ministerio de Industria	30-4-91	35-8-27	7-4-52
319	Apolonio E. Hurtado Martínez	Biblioteca Nacional.—Madrid	9-2-99	34-7- »	7-4-52
320	Antonio González López	Aduana de Sevilla	23-12-87	35-8-12	14-4-54
321	Nicolás Ruiz Muñoz	Telégrafos de Linares	1-3-99	34-7- »	15-5-52
322	Juan Guisado Montero	Aduana de Sevilla	18-7-92	35-8-12	19-6-52
323	Andrés Expresati de la Vega	Aduana de Cádiz	20-3-99	34-7- »	28-5-52
324	Juan Alejandro Egidio	Ministerio de Obras Públicas	6-5-96	35-8-1	31-5-52
325	Félix Fernández Vicente	Aduana de Valencia	18-5-99	34-7- »	9-6-52
326	Domingo Esqués Saura	Ministerio de Asuntos Exteriores	12-5-84	35-7- »	11-6-52
327	José Rodríguez Rodríguez	Subdelegación de Hacienda de Vigo	5-7-99	34-7- »	11-6-52
328	Urbano Casado Serrano	Delegación de Trabajo de Ciudad Real...	26-2-97	35-7- »	29-6-52
329	Miguel González Corrada	Gobierno Civil de León	1-8-99	34-7- »	1-7-52
330	Flaviano Arribas Olarte	Ministerio de la Gobernación	4-7-890	35-6-25	1-7-52
331	Tomás Centeno Quirós	Delegación de Trabajo de Badajoz	16-8-99	34-7- »	4-7-52
332	Carmelo López Plaza	Dirección General de Aduanas	29-4-99	35-6-24	20-7-52
333	Juan A. Ramos García	Escuela de Comercio de Valladolid	3-6-96	34-6-8	1-8-52
334	Mariano Albira Mercadal	Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza...	18-10-92	35-6-22	8-8-52
335	José Julio Valcárcel Ramírez	Delegación del Gobierno de San Sebastián de la Gomera	21-7-91	34-6-5	12-8-52
336	Angel Griñán García	Biblioteca Sociedad Económica de Amigos del País.—Madrid	9-1-89	35-6-15	8-9-52
337	Adolfo Peña García	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	30-12-98	34-6- »	18-9-52
338	Julián Castaño y Carrasco	Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid	27-7-93	35-6-15	6-10-52
339	Juan Ruiz Román	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat».—Barcelona	22-5-96	34-5-25	7-10-52
340	Andrés Bernardo Rodríguez Sánchez	Ministerio de Hacienda	30-11-93	35-6- »	18-10-52
341	José Muñoz Carrascal	Museo de Arte del Siglo XIX	28-9-98	34-5-21	23-10-52
342	Claudio Zapatero Gil	Biblioteca Nacional	26-2-890	35-5-13	2-11-52
343	Pantaleón Huete Rodríguez	Delegación de Hacienda de Burgos	27-7-92	34-5-16	2-11-52
344	Eutiquiano Pardo Doyague	Aduana de San Sebastián	6-12-89	35-4-20	3-11-52
345	Inocente Sanz Asenjo	Gobierno Civil de Segovia	28-12-97	34-4-2	7-11-52
346	Alfredo Rodríguez Segueiros	Correos de Orense	7-12-86	35-4-1	11-11-52
347	José Romano Solá	Correos de Melilla	17-3-97	34-3-22	26-11-52
348	Jesús Roldán Batanero	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares	20-1-89	35-4- »	26-11-52
349	Amador Giráldez Cavaleiro	Aduana de Tuy	7-8-99	34-1-2	27-12-52
350	Cástor Areta Aldacur	Inst.º Segunda Ens.º de San Sebastián ...	28-3-98	35-3-27	29-12-52
PORTEROS MAYORES DE SEGUNDA					
1	Rafael Guerrero Jiménez	Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Huelva	3-12-98	33-5-19	1-7-47
2	Victorio Sánchez Aliá	Inst.º Geológico y Minero de España	23-4-83	33-11-16	1-7-47
3	Inocente Castillo Bayo	Distrito Minero.—Vizcaya	28-12-88	33-11-10	1-7-47
4	Antonio Santos García	Esc.º de Ingenieros Agrónomos de Madrid.	1-9-94	33-11- »	1-7-47
5	Lino Viñaras de Pablo	Delegación de Hacienda de Madrid	23-9-890	33-10-23	1-7-47
6	Victoriano Fernández Quintana	Serv.º Prov. de Ganadería.—Huelva	31-5-96	33-10-18	1-7-47
7	José Fernández Loso	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación.	20-6-93	33-8-28	1-7-47
8	Simón Vélez Miguel	Delegación de Hacienda de Madrid	28-10-96	34-7- »	1-7-47
9	Juan Oportó Pérez	Delegación de Hacienda de Córdoba	5-5-96	33-5- »	1-7-47
10	Francisco Fernández Lao	Aduana de Almería	15-11-87	34-4- »	1-7-47
11	Gregorio José Verdejo Cámara	Ministerio de Obras Públicas	12-3-97	33- »-24	1-7-47
12	Miguel González Serrano	Centro de Telecomunicación.—Melilla ...	19-3-85	32-9- »	1-7-47
13	Emilio Rodríguez Boto	Observatorio Astronómico de Madrid	16-4-85	32-9- »	1-7-47
14	José Luis Tejada Cossío	Ministerio de Asuntos Exteriores	1-1-96	34-7- »	1-7-47
15	Manuel Calvo Castilla	Delegación de Hacienda de Huelva	25-12-98	32-5-10	1-7-47
16	Julián López Prieto	Ministerio de Agricultura	28-1-93	32-4-18	1-7-47
17	Gregorio Solera Villarreal	Seguridad.—Barcelona	4-1-88	32-2-23	1-7-47
18	Valentín Ganuza Delgado	Telégrafos.—Pamplona	14-2-98	32-1-19	1-7-47
19	Francisco Castro Martínez	Aduana de Málaga	27-5-88	35-3-18	1-7-47
20	Manuel Sancho Latorre	Gobierno Civil de Barcelona	2-7-97	31-6-14	1-7-47
21	Pedro Soldevilla y Lerdo de Tejada	Delegación de Hacienda de Logroño	28-10-97	31-4-27	1-7-47
22	Ezequiel Rodríguez García	Facultad de Farmacia de la Universidad Central	22-3-92	35-3-13	1-7-47
23	Félix Acosta Rodríguez	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	19-4-96	31-4-22	1-7-47
24	Benito Pazos Fuente	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	21-2-85	30-2- »	1-7-47
25	Federico Horta López	Delegación Central de Hacienda	12-12-84	35-2-27	1-7-47
26	José Manuel López Rodríguez	Universidad de Granada	25-7-99	34-7- »	1-7-47
27	Vicente Sanz Casado	Tribunal de Cuentas	28-9-83	35- »-25	1-7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
28	Teodoro López Marcos	Aduana de Badajoz	30-4-86	35-»-20	1-7-47
29	Norberto Gaitán Rodríguez	Instituto Segunda Enseñanza «Goya», de Zaragoza	6-6-87	35-»-14	1-7-47
30	Cándido Pérez Moure	Delegación de Hacienda de Pontevedra	2-3-98	34-7-»	1-7-47
31	Antonio Juste Vázquez	Administración de Aduanas de Vigo	21-12-98	31-6-23	1-7-47
32	Ramón Luna Sánchez	Delegación Administrativa Enseñanza Primaria de Alicante	14-11-98	34-10-13	1-7-47
33	Manuel Arlas Fariña	Delegación de Hacienda de La Coruña	19-12-85	35-»-»	1-7-47
34	Nicolás Cercos Moya	Instituto «Goya», de Zaragoza	22-7-99	34-7-»	1-7-47
35	Jesús Ortea Cabañas	Esc.ª de Artes y Oficios de Oviedo	4-6-89	35-»-»	1-7-47
36	Benito Sotoca López	Ministerio de Asuntos Exteriores	12-1-83	33-10-7	1-7-47
37	Rogelio Rodríguez Guirado	Delegación de Hacienda de Almería	25-8-94	34-11-21	1-7-47
38	Sebastián Bernard Fandos	Instituto «Luis Vives», de Valencia	13-9-98	34-3-14	1-7-47
39	Tomás González de la Cruz	Secretaría M.º Educación Nacional	22-5-89	34-11-9	1-7-47
40	Gabriel Cobo García	Puerto Franco.—Sta. Cruz de Tenerife	15-2-98	34-1-4	1-7-47
41	Angel Santiago Diéguez	Delegación de Hacienda de Córdoba	2-6-84	34-11-»	1-7-47
42	Rafael Naranjo Bello	Telégrafos de Sevilla	9-11-98	31-3-9	1-7-47
43	Andrés Soldevilla Lerdo de Tejada	Correos de Logroño	3-11-99	34-11-»	1-7-47
44	Norberto Misiego Sardaños	Instituto «Verdaguer», de Barcelona	16-10-99	32-8-»	1-7-47
45	Andrés Fernández Estévez	Universidad de Granada	22-8-97	34-7-»	1-7-47
46	Diego Jacinto Vázquez Borrallo	Instituto Enseñanza Media de Plasencia	10-2-99	34-7-»	1-7-47
47	Santos Inhiesto Martín	Escuela de Artes y Oficios de Toledo	1-11-91	34-8-25	1-7-47
48	Lisardo Ramos Terzado	Universidad de Santiago	12-9-98	31-6-19	1-7-47
49	Eduardo Jiménez Olmeço	Instituto de Ceuta	7-12-99	34-7-»	1-7-47
50	Ceferino Gregorio Benedi	Instituto «Goya», de Zaragoza	26-8-91	34-8-22	1-7-47
51	Luis Lino Acero Pérez	Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia	19-8-92	33-8-24	1-7-47
52	Virgilio Muñoz López	Biblioteca «José Acuña», de Madrid	27-11-99	34-7-»	1-7-47
53	Miguel Martín Vargas	Correos de Santa Cruz de la Palma	26-12-99	34-6-5	1-7-47
54	Manuel García Martínez	Universidad de Valencia	3-9-89	34-8-12	1-7-47
55	Manuel López Marín	Telégrafos, de Jerez de la Frontera	28-5-99	34-7-»	1-7-47
56	José Negreira Suárez	Instituto Femenino, de Santiago	1-1-90	31-4-15	1-7-47
57	Adolfo Díaz Vázquez	Instituto de Avilés	1-9-98	31-3-1	1-7-47
58	Antonio Soriano Gómez	Delegación de Hacienda de Albacete	26-9-92	34-8-8	1-7-47
59	Francisco Juan de la Cruz Martín Aller	Archivo General de Protocolos.—Madrid	24-11-97	33-11-28	1-7-47
60	Juan Bautista Cortés Bochs	Universidad de Valencia	23-6-87	34-8-2	1-7-47
61	Feliciano García Martínez	Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	21-7-92	31-7-22	1-7-47
62	José Galeano Rebollo	Gobierno Civil de Salamanca	30-4-93	34-8-»	1-7-47
63	Fernando Tomás Gasch	Audiencia de Tarragona	9-1-98	33-9-25	1-7-47
64	Antonio Moreno Alburquerque	Delegación de Estadística de Murcia	13-6-93	34-7-27	1-7-47
65	Jesús Sánchez Miguens	Idem id. de La Coruña	21-10-99	32-3-7	1-7-47
66	Bernardo Leal Hinojal	Ministerio de Educación Nacional	20-8-89	34-7-14	1-7-47
67	Benigno Fernández López	Audiencia de La Coruña	5-6-99	30-10-14	1-7-47
68	Valentín A. Caballero Saiz	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid	14-2-92	34-7-13	1-7-47
69	Jesús Están Fernández	Delegación de Hacienda de Baleares	21-1-99	31-2-28	1-7-47
70	Victoriano Ruiz Martínez	Escuela de Maestros de Tarragona	8-5-89	34-7-10	1-7-47
71	Juan Ramírez Alvarez	Comunicaciones.—Toledo	16-5-99	30-10-14	1-7-47
72	Luis Lozar Bartolomé	Gobierno Civil de Burgos	21-6-98	29-10-13	1-7-47
73	Luis Aycart Fernández	Ministerio de Educación Nacional	12-11-88	34-7-1	1-7-47
74	Enrique Sicilia Serrano	Jefatura Superior de Policía.—Barcelona	28-10-99	34-7-1	1-7-47
75	Augusto Jiménez Díaz	Ministerio de Trabajo	20-11-99	29-3-»	1-7-47
76	Vicente Mallent Ferrando	Telégrafos de Valencia	28-7-89	34-7-»	1-7-47
77	Miguel Arcas Robles	Archivo Cancillería.—Granada	11-11-97	30-10-10	1-7-47
78	Emilio Ripoll Font	Universidad de Valencia	23-7-98	34-7-»	1-7-47
79	Francisco Botella Ramos	Jefatura Obras Públicas de Murcia	18-3-99	32-5-11	1-7-47
80	Pedro Blasco Sainz	Ministerio de la Gobernación	26-11-98	34-7-»	1-7-47
81	José Juez Hernando	Dción. Gral. de Usos y Consumos	18-1-84	32-4-10	1-7-47
82	Indalecio Santos Novelle	Delegación de Hacienda de Zaragoza	30-1-99	34-7-»	1-7-47
83	Amadeo Pons Robert	Jef.ª de Obras Públicas de Barcelona	14-1-98	33-11-2	1-7-47
84	Isidoro Rodríguez Jiménez	Gobierno Civil de Málaga	23-3-99	34-7-»	1-7-47
85	Eugenio de la Iglesia Iglesia	Real Academia de la Historia	9-4-99	34-7-»	1-7-47
86	Antonio Conesa Cánovas	Telégrafos de Murcia	19-10-83	34-3-18	1-7-47
87	Francisco Cabello Núñez	Escuela de Peritos Industriales de Sevilla	13-4-99	34-7-»	1-7-47
88	Vicente Esteban Soriano	Telégrafos de Valencia	8-4-88	34-6-»	1-7-47
89	Nemesio Grifón Panadero	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación	11-6-99	34-7-»	1-7-47
90	Antonio Zapata Aizcoitia	Idem id. id.	9-11-99	34-7-»	1-7-47
91	Joaquín Flores Blanco	4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	17-1-90	34-7-»	1-7-47
92	Fermín Martín González	Observatorio Astronómico de Madrid	7-7-83	34-4-»	1-7-47
93	Martín Gallego Miranča	Escuela de Artes y Oficios de Valencia	17-10-86	34-2-14	1-7-47
94	Cándido González Gordillo	Conservatorio de Música de Madrid	1-6-99	34-6-23	1-7-47
95	Francisco Tejedor Calabozo	Escuela de Peritos Industriales de Madrid	4-10-88	34-6-11	1-7-47
96	Antonio Mejías Zamora	Instituto de Murcia	26-7-98	34-6-7	1-7-47
97	Manuel Castro Barreiro	Delegación de Hacienda de Lugo	8-4-86	34-6-»	1-7-47
98	Pablo Celestino Parrillo	Ministerio de Agricultura	28-4-92	34-6-»	1-7-47
99	Francisco Alba Patricio	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera	19-6-83	33-11-18	1-7-47
100	Alfonso Domínguez Miranda	Telégrafos de Cádiz	16-11-96	34-6-»	1-7-47
101	Félix Vara Fernández	Jef.ª de Obras Públicas de Zamora	15-5-83	34-5-29	1-7-47
102	Bernardo Jiménez Molina	Instituto de Jaén	9-12-83	34-5-19	1-7-47
103	Francisco Hellín Navarro	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	4-3-89	34-5-15	1-7-47
104	Vicente Bachedo Cabero	Comunicaciones.—Castellón	18-4-90	32-7-21	1-7-47
105	Enrique García García	Dción. Gral. Correos y Telecomunicación	22-4-98	34-5-14	1-7-47
106	Federico Paracinas de la Rúa	Comunicaciones de Salamanca	12-5-87	32-7-15	1-7-47
107	José Moreno Hinojal	Presidencia del Gobierno	3-7-89	30-11-22	1-7-47
108	Juan Conesa Cánovas	Aduana de Alicante	22-7-86	32-1-3	1-7-47
109	Gregorio Huerta López	Delegación de Trabajo de Cuenca	24-4-87	34-5-9	1-7-47
110	Miguel Alonso Castro	Delegación de Hacienda de Lugo	30-7-87	32-1-3	1-7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
111	Juan Castrejón Moreno	Ministerio de la Gobernación	22-10-93	34-5-»	1-7-47
112	Fernando Guerra Pérez	Delegación de Hacienda de Badajoz	28-1-88	32-1-2	1-7-47
113	José González Hernando	Ministerio de Trabajo	29-1-89	34-5-»	1-7-47
114	Pedro López Gómez	Instituto «Cervantes», de Madrid	31-1-88	32-9-»	1-7-47
115	Cayetano Amado Vecino	Telégrafos de Cáceres	14-12-99	26-7-14	1-7-47
116	Mariano Cuenca López	Ministerio de Educación Nacional	8-10-86	32-9-»	1-7-47
117	Serapio Marrugarren Iriarte	Delegación de Hacienda de San Sebastián	16-10-91	34-4-26	1-7-47
118	Enrique Baduell Ortiz	Aduana de Barcelona	28-11-91	34-4-26	1-7-47
119	Vicente Moneo Soria	Districto Minero de Guipúzcoa	22-1-93	34-4-26	1-7-47
120	Agustín Arce Güemes	Delegación de Hacienda de Burgos	4-5-84	32-1-»	1-7-47
121	Raimundo Payán Salvador	Delegación de Trabajo de Melilla	8-5-84	32-1-»	1-7-47
122	Francisco Pérez Cantero	Ministerio de Educación Nacional	11-10-93	34-4-26	1-7-47
123	Eleuterio del Cerro Anaya	Servicios Hidráulicos del Guadiana	6-9-85	32-1-»	1-7-47
124	Agustín Rabanillo Martín	Inspección General de Hacienda	27-8-93	34-4-22	1-7-47
125	Julio Martín Montilla	Telégrafos de Melilla	2-7-93	32-1-»	1-7-47
126	Ignacio García Casaco	Universidad de Zaragoza	31-7-94	34-4-22	1-7-47
127	Ginés Madrid García	Aduana de Cartagena	11-1-86	32-»-27	1-7-47
128	Dorotheo Adeva Callejo	Ministerio de Comercio	5-6-99	34-4-21	1-7-47
129	Bernabé Muñoz Juanes	Universidad de Salamanca	25-7-86	32-»-26	1-7-47
130	Benito Martínez del Castillo	Ministerio de Obras Públicas	9-7-88	34-4-20	1-7-47
131	Torcuato Morera Rodríguez	Dicón. Gral. Correos y Telecomunicación	4-6-890	34-4-19	1-7-47
132	Feliciano Casado Arroyo	Idem id.	9-4-86	32-»-21	1-7-47
133	Ramón Seglas Sola	Aduana de Algeciras	25-2-84	32-»-20	1-7-47
134	Rafael Caballero Ballesteros	Esc.ª de Peritos Industriales de Córdoba	4-1-83	34-4-19	1-7-47
135	José Anel Aranda	Aduana de La Línea de la Concepción	10-3-87	32-»-20	1-7-47
136	José Gil Blasco	Instituto Segunda Enseñanza Castellón	5-6-87	34-4-19	1-7-47
137	Pomponio Alonso Terán	Audiencia de Logroño	13-5-93	29-10-11	1-7-47
138	Francisco García Escolar	Aduana de Gijón	31-5-92	34-4-19	1-7-47
139	Gervasio Rodríguez Fernández	Dirección General de Usos y Consumos	9-10-89	32-»-19	1-7-47
140	Fausto Olmos Garrido	Delegación de Hacienda de Segovia	23-9-91	34-4-18	1-7-47
141	Saturnino Martín Consuegra	Audiencia de Ciudad Real	7-4-94	32-1-»	1-7-47
142	Manuel García Magaña	Esc.ª Artes y Oficios Artist. de Almería	22-8-98	34-4-18	1-7-47
143	Juan Antonio Gómez Cuervo	Delegación Prov. de Trabajo de Cádiz	13-6-99	34-»-»	1-7-47
144	Jesús Pradas Masip	Esc.ª Peritos Industriales de Valencia	4-9-89	34-4-17	1-7-47
145	Miguel Jiménez Martínez	Telégrafos de Albacete	19-9-84	32-»-17	1-7-47
146	Antonio Sánchez García	Delegación de Hacienda de Las Palmas	14-5-92	34-4-17	1-7-47
147	Antolin García Sánchez	Delegación de Hacienda de Avila	2-9-93	34-4-15	1-7-47
148	Rafael Fontán Fernández	Dicón. Gral. Correos y Telecomunicación	10-7-86	32-»-16	1-7-47
149	Angel José Bort Escot	Instituto «Montserrat», de Barcelona	19-3-84	34-4-13	1-7-47
150	Benito Bandin Muñíos	Universidad de Santiago	17-10-84	32-»-15	1-7-47
151	Juan García Merino	Ministerio de la Gobernación	11-3-95	34-4-11	4-7-47
152	Antonio Rubio Antona	Dirección General de lo Contencioso	10-6-92	27-4-12	21-9-47
153	Manuel Monereo Morales	Delegación de Hacienda de Jaén	27-1-86	32-3-»	27-9-47
154	Jesús Alonso Blanco	Delegación de Hacienda de Guadalajara	15-10-890	34-4-8	29-9-47
155	Florencio Parra Saiz	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Cuenca	23-2-86	32-2-23	30-9-47
156	José Rodríguez Boza	Administración de Aduanas de Badajoz	1-10-86	34-4-7	8-10-47
157	Laureano Calvo Sanz	Delegación de Hacienda de Cádiz	9-8-84	32-»-13	24-11-47
158	Eduardo Gráu González	Instituto de Tarragona	13-12-98	34-4-6	29-11-47
159	Virgilio Soto de Celis	Museo Arqueológico de Burgos	25-11-87	32-»-13	1-12-47
160	Enrique del Rey Pérez	Conservatorio de Música de Sevilla	3-12-92	34-4-5	1-12-47
161	Manuel Castro González	Correos de Vigo	21-2-94	32-10-16	1-12-47
162	Juan José Olivares Roda	Esc.ª de Artes y Oficios Art. de Granada	15-8-95	34-4-5	4-12-47
163	Maximino Rebollo Machín	Delegación de Trabajo de Pamplona	22-2-84	32-»-12	11-12-47
164	Manuel López Mateos	Dirección General de Aduanas	23-5-87	34-4-4	14-12-47
165	Santiago Carro Menéndez	Escuela de Comercio de León	26-7-87	34-4-3	17-12-47
166	Teodoro Guillén Gómez	Delegación de Hacienda de Cáceres	9-12-84	32-»-11	30-12-47
167	Gabriel Martín Pérez	Audiencia de Valladolid	18-3-94	34-4-3	31-12-47
168	Pedro Baraza Baraza	Dirección General de Aduanas	29-6-88	34-4-»	5-1-48
169	Ramón Marcelo Gaspar	Instituto de Cáceres	6-11-85	32-»-10	5-1-48
170	José Ros Conesa	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	26-1-83	29-3-12	12-1-48
171	Acacio Cubero Morera	Delegación de Estadist.ª de Valladolid	27-11-84	34-4-»	17-1-48
172	Arturo Gil Herrán	Dirección Bibliotecas Populares de Madrid	1-2-98	27-9-9	19-1-48
173	Juan Labaña Rubio	Delegación de Hacienda de Murcia	24-6-84	27-8-6	22-1-48
174	Manuel Cotalina Concha	Idem id. de Granada	31-3-86	34-4-»	7-2-48
175	Wifredo Vidafña Olavarrieta	Escuela del Magisterio de Valladolid	24-3-93	23-11-21	17-2-48
176	José Martín Sánchez	Dicón. Gral. del Instituto Geográfico	21-11-86	34-4-»	17-2-48
177	José Ortiz Quiñones	Districto Minero de Sevilla	25-8-87	27-5-1	23-2-48
178	José Grande Viana	Ministerio de la Gobernación	21-5-87	34-4-»	28-2-48
179	Honorio González Casado	Museo de Ciencias Naturales de Madrid	22-11-87	34-4-»	26-2-48
180	Herminio Melcón Cuvero	Delegación de Hacienda de Valladolid	29-5-88	34-4-»	4-3-48
181	Victor Domingo Alvarez Pérez	Biblioteca Pública de Toledo	18-2-89	34-4-»	7-3-48
182	José María Alvarez Alvarez	Delegación de Hacienda de Barcelona	23-6-89	34-4-»	12-3-48
183	Serapio Poveda Alvaro	Brigada de Parcelación.—Madrid	14-11-89	34-4-»	12-3-48
184	Emeterio Fernández Fernández	Audiencia de Guipúzcoa	4-1-890	34-4-»	14-3-48
185	Juan Soto González	Delegación de Hacienda de Albacete	15-10-890	34-4-»	14-3-48
186	Francisco Alcañiz Hinojosa	Brigada de Parcelación de Zaragoza	2-11-95	34-4-»	17-3-48
187	Juan Antonio Coello García	Delegación de Estadística de Cádiz	11-5-96	34-4-»	19-3-48
188	Jesús Hernández Herrador	Instituto de «San Isidro», de Madrid	14-1-900	31-1-17	22-3-48
189	Miguel Ramón García	Dicón. Gral. de la Deuda y Clases Pasivas	28-9-84	34-4-»	25-3-48
190	Gabriel Secilla Roldán	Facultad de Veterinaria de Córdoba	9-9-84	34-3-29	11-4-48
191	Eduardo Collis Rubio	Ministerio de Comercio	1-8-91	34-4-»	12-4-48
192	Félix de León Arianes	Delegación de Hacienda de Sorla	23-6-83	34-3-28	12-4-48
193	Cristóbal Llañeras Esteve	Delegación Hacienda Palma de Mallorca	7-11-87	34-3-28	12-4-48
194	Ambrosio Moreno Rodríguez	Esc.ª de Ingenieros Ind. de Madrid	22-8-89	34-3-17	20-4-48
195	Juan López Rosa	Delegación de Hacienda de Málaga	29-3-89	34-3-15	14-5-48
196	Manuel Pérez Moreno	Aduana de Barcelona	9-4-83	34-3-13	31-5-48
197	Enrique Melchor Correa	Esc.ª Peritos Industriales de Sevilla	3-4-93	34-3-8	7-6-48
198	Antonio Rodríguez Fernández	Dicón. Gral. Correos y Telecomunicación	4-6-94	34-3-5	12-6-48
199	Rafael Iniesta Esteban	Delegación de Hacienda de Lérida	12-2-91	34-3-2	18-6-48

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
200	Nicolás González Martín	Instituto de Salamanca	8-9-88	34-3-»	1-7-48
201	Mocesto Ubeda Vela	Ministerio de Trabajo	13-3-96	34-2-29	5-7-48
202	Francisco Rodríguez Herrera	Instituto «Maragall», de Barcelona	2-8-96	34-2-26	11-7-48
203	Antonio Andrada Mulet	Telégrafos de Valencia	15-2-95	34-2-21	20-7-48
204	Luis Tello Martínez	Telégrafos de Granada	21-6-86	34-2-19	2-8-48
205	José Nieto Castro	Telégrafos de Algeciras	1-12-98	34-2-11	22-8-48
206	Antonio Rodríguez Pombar	Instituto de Orense	28-5-87	34-2-8	27-8-48
207	Angel Abella Alvarez	Delegación de Hacienda de Gerona	23-7-88	34-2-2	11-9-48
208	Florentino Escolano Jiménez	Aduana de La Línea de la Concepción	10-12-94	34-2-»	19-9-48
209	Nicomedes Antonio de Diego Calcete	Dirección General de Sanidad	11-9-92	34-1-25	24-9-48
210	Luis Rivero Martínez	Correos de Melilla	16-9-86	34-1-23	25-9-48
211	Serafin Vázquez Quintas	Instituto de La Coruña	6-5-93	34-1-19	4-10-48
212	Manuel Bécáres Alvarez	Instituto de León	22-10-92	34-1-14	9-10-48
213	José Leal Sánchez	Delegación de Estadística de Valencia	26-11-95	34-1-14	10-10-48
214	Rafael Martínez Bonet	Audiencia de Castellón	15-8-86	34-1-13	16-10-48
215	Jaime Estivill Miró	Jefatura Agronómica de Lérida	30-3-97	34-1-10	19-10-48
216	Alfonso Gallardo Llamas	Ministerio de Industria	19-4-98	34-1-8	31-10-48
217	Francisco Escudero Montarelo	Universidad Central	17-9-89	34-1-1	5-11-48
218	Juan Martínez Vidal	Telégrafos de Valencia	9-4-99	34-1-1	7-11-48
219	Saturnino Aurelio Cisneros Casuso	Delegación de Hacienda de Santander	6-2-99	34-1-»	21-11-48
220	Emilio Amado Rodríguez	Aduana de Irún	15-8-99	34-1-»	24-11-48
221	Venancio García-Ochoa Martín	Dic. Gral. del Instituto Geográfico	1-4-92	34-»-26	28-11-48
222	José Riquer Díaz	Dic. Gral. de Usos y Consumos	25-7-88	34-»-29	29-11-48
223	Antonio Tudela Romero	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	31-3-96	34-»-21	5-12-48
224	Benedicto Martín de Dios	Universidad de Salamanca	28-1-93	34-»-19	9-12-48
225	Pedro Torres Redondo	Aduana de Irún	1-11-92	34-»-19	14-12-48
226	Vicente Martín Martínez	Escuela Nacional de Artes Gráficas	19-4-92	34-»-14	17-12-48
227	Angel Muñoz García	Esc. de Ingenieros Ind. de Madrid	5-8-89	34-»-11	19-12-48
228	Luis García Pulpeiro	Instituto de Lugo	23-2-96	34-»-4	28-12-48
229	Julio Adrián Romero	Ministerio de Obras Públicas	4-8-84	33-2-13	7-1-49
230	Felicísimo Mardones Herrero	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	12-9-94	34-»-»	14-1-49
231	Rafael Aguilera Ayala	Delegación de Hacienda de Granada	18-10-85	34-»-»	23-1-49
232	Francisco Repiso Velasco	Delegación de Trabajo de Valladolid	24-3-83	34-»-»	28-1-49
233	Olegario Guimera Navarro	Delegación de Hacienda de Valencia	13-8-96	33-11-29	29-1-49
234	Jesús Bernat Lafuente	Idem id. id.	14-6-93	33-11-13	1-2-49
235	Domingo de Mingo Andrés	Museo de Ciencias Naturales, de Madrid	20-12-88	33-11-11	16-2-49
236	Jaime Castro Iglesias	Universidad de Santiago	13-10-91	33-11-9	26-2-49
237	Francisco Ojeda Rodríguez	Universidad de Sevilla	19-2-89	33-11-»	5-3-49
238	Francisco Padilla Alvarez	Delegación de Hacienda de Almería	27-5-95	33-11-»	10-3-49
239	Manuel Grech Gómez	Fiscalía del Tribunal Supremo	11-10-94	33-10-25	31-3-49
240	Ildefonso Puentes Guzmán	Instituto de Linares	10-8-91	33-10-20	2-4-49
241	Francisco Martín Báguena	Instituto de Seg. Enseñanza de Castellón	22-11-92	33-10-17	10-4-49
242	José Durán Arteaga	Secretaría M.º Educación Nacional	23-3-89	33-10-17	23-4-49
243	Francisco Sellers Vallejo	Delegación de Hacienda de Cáceres	16-2-88	33-10-13	9-5-49
244	Juan Maso González	Consejo de Obras Públicas	14-2-93	33-10-9	16-5-49
245	Manuel Blas Andradás	Centro de Ampelografía y Viticultura de Madrid	18-12-94	33-10-6	17-5-49
246	Luis Colmenar Gómez	Universidad de Barcelona	24-11-83	33-10-»	17-5-49
247	Jesús Bermúdez Martínez	Esc. Peritos Industriales de Santander	15-1-83	33-9-29	18-5-49
248	Mariano Sopena Rodríguez	Tribunal Supremo	9-4-88	33-9-28	20-5-49

(Continuará.)

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se se resuelve los recursos de agravios promovidos por don Clemencio Martín Jiménez, don Ignacio Núñez Bartolomé, don José Bonilla Valdivia y don Francisco Pérez Cova, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de señores Ministros, con fecha 26 de junio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por los Tenientes de la Guardia Civil, retirados, don Clemencio Martín Jiménez y don Ignacio Núñez Bartolomé; Teniente de Carabineros, retirado, don José Bonilla Valdivia, y Teniente de Artillería, retirado, don Francisco Pérez Cova, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1949, el Consejo Supremo de Justicia Militar reconoció a los recurrentes el derecho a una pensión de 825 pesetas, que son los 90 céntimos del sueldo de Capitán

tán vigente en 1943, incrementado con tres quinquenios;

Resultando que solicitaron los interesados que se diese al señalamiento efectos retroactivos referidos al 1.º de enero de 1944 a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951, y que el Consejo Supremo de Justicia Militar accedió a esta pretensión, pero en el propio acuerdo se dejó reducido el haber de retiro ya reconocido a la cifra de 637,50 pesetas, toda vez que el regulador que en el presente caso corresponde es el del empleo de Teniente, en la cuantía vigente en los presupuestos de 1943;

Resultando que contra el anterior acuerdo interpusieron los interesados recursos de reposición alegando que les correspondía el sueldo regulador del empleo de Capitán, siendo desestimados dichos recursos por los propios fundamentos de la resolución impugnada;

Resultando que interpusieron recurso de agravios, insistiendo en su petición;

Vistos la Ley de 13 de diciembre de 1943, Decreto de 11 de julio de 1949; Ley de 19 de diciembre de 1951 y O. C. de 19 de mayo 1944;

Considerando que la cuestión planteada en los presentes recursos de agravios se centra en determinar si tienen derecho los recurrentes a que se les reconozca,

dentro del régimen extraordinario de pensiones de la Ley de 13 de diciembre de 1943 el derecho a una pensión calculada tomando como regulador el sueldo del empleo de Capitán;

Considerando que ha sostenido reiteradamente esta jurisdicción el carácter autónomo y sustantivo del régimen de pensiones extraordinarias previsto en la Ley de 13 de diciembre de 1943;

Considerando que la O. C. de 19 de mayo de 1944, de directa aplicación al caso, establece que el sueldo regulador será el del empleo ostentado en la fecha del retiro, pero en la cuantía vigente en los presupuestos de 1943.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar los presentes recursos de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia, y de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación a los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Nota de los errores observados en la Orden de 13 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 288) por la que se concede el pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire.

Página	Columna	D I C E	D E B E D E C I R
6.165	1.ª	Don Sandalio Romero Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, en Montijo (Badajoz)	Don Sandalio Romero Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, en Montijo (Badajoz).
6.165	2.ª	Don José Magdaleno Marrero, del Regimiento Regulares Tetuan, 1, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	Don José Magdaleno Marrero, del Grupo Regulares Tetuan, 1, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
6.165	3.ª	Don Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento número 73	Don Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento número 73, en Sevilla.
6.166	2.ª	Don Agustín Gómez Collado, del Grupo Transmisiones de la 72 División, en Sarria (Lugo)	Don Agustín Gómez Collado, del Grupo Transmisiones de la 62 División, en Sarria (Lugo).
6.166	2.ª	Don Pedro Sierra Palomo, de la Agrupación número 1, en Valencia	Don Pedro Sierra Palomo, de la Agrupación número 1, en Valencia.
6.166	2.ª	Ejército del Aire (S. de T.)	Ejército del Aire.

Madrid, 16 de octubre de 1953.

Nota de los errores observados en la Orden de 18 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 269) por la que se convoca a la cuarta prueba de aptitud a diferentes Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Página	Columna	D I C E	D E B E D E C I R
5.783	1.ª	López Zumel Moreno	Lope Zumel Moreno.
5.783	2.ª	Teodomiro San Juan Rosas	Teodoro San Juan Rosas.
5.783	2.ª	Clemente Fradejas Martín	Clemente Fradejas Martín
5.785	1.ª	Mariano Borosa Aso	Mariano Brosa Aso.
5.785	2.ª	Sefronio Moro Clemente	Sofronio Moro Clemente.
5.786	1.ª	Cecilio Peso Valle	Cecilio Peco Valle.
5.786	3.ª	Benito Maeira Gómez	Benito Maceira Gómez.
5.787	3.ª	Arsenio Jiménez González	Asensio Jiménez González.
5.788	1.ª	José Manzano Cañada	José Manzanedo Cañada.
5.789	2.ª	Juan Martín	Juan Martín Martín.
5.789	2.ª	Angel Juaranz Diaz	Angel Juaranz Diaz.
5.789	3.ª	Rafael Deón Fernández	Rafael León Fernández.
5.790	1.ª	Regimiento Costa Catalana	Regimiento Costa Cataluña.
5.791	1.ª	José Hernández Guillén	José Herrero Guillén.
5.795	3.ª	Brigada Obrera Topográfica.—Brigadas	Brigada Obrera Topográfica.—Sargentos.
5.784	1.ª	Omitido: Brigada de Infantería don Pedro Montero Moreno, del Grupo Regulares Alhucemas, núm. 5.—Entre don Juan Codina Chornicharo y don Cesáreo Domínguez Rivera.	
5.785	1.ª	Omitido: Sargento de Infantería don José Marcos Cruz, del Regimiento Lepanto, número 2.—Entre don José Jiménez García y don José Ramírez Vasilido.	
5.792	2.ª	Omitido: Sargento de Artillería don Constancio Nágera García, del Regimiento número 45.—Entre don Vicente Jacobo del Río y don Félix Ortega Santamaría.	
5.794	1.ª	Omitido: Sargento de Ingenieros don Francisco Jiménez Diz, del Regimiento Transmisiones del Ejército.—Entre don José Higuera Fuentes y don Salvador Robledano del Barrio.	

Madrid, 29 de septiembre de 1953.

Nota de los errores observados en la Orden de 7 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) por la que se convoca a la cuarta prueba de aptitud a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra (Infantería).

Página	Columna	D I C E	D E B E D E C I R
6.125	2.ª	Don Félix González García, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo Regulares Tetuan, 1	Don Félix González García, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.
6.125	2.ª	Omitido: Don Francisco Rojo Losada, de Disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo Regulares Tetuan, 1, a continuación de don Félix González García.	

Madrid, 16 de octubre de 1953.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 30 de septiembre de 1953 por la que se convoca a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para cubrir diez plazas de alumnos.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la autorización concedida por el artículo séptimo del Decreto de 24 de octubre de 1947 se convoca a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para cubrir diez plazas de alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Podrán presentarse a examen los que reúnan las condiciones establecidas en el artículo octavo del referido Decreto, modificado por el de 28 de septiembre de 1951, y los comprendidos en la disposición transitoria de este último.

2.^a Los que deseen tomar parte en los exámenes presentarán en la Secretaría de la Escuela, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sus instancias, acompañadas de los documentos a que se refiere el artículo noveno del Decreto citado. Caso de imposibilidad probada para presentar estos certificados en dicho plazo se concederá una prórroga de otros veinte días. Aquellos que se encuentren en el extranjero podrán presentar sus instancias en una Misión diplomática u Oficina consular de España, la cual, si fuese necesario, telegrafiará, a costa de los interesados, al Ministerio de Asuntos Exteriores acerca de la presentación de instancias, remitiéndola al mismo con los documentos citados a la mayor brevedad. En las instancias se mencionará el idioma o idiomas facultativos de que cada uno desee ser examinado.

3.^a La Secretaría de la Escuela Diplomática podrá en todo caso, exigir los documentos complementarios que considere oportunos para que queden bien comprobadas las condiciones exigidas.

4.^a Los solicitantes deberán satisfacer en metálico, como derechos de examen, una vez aceptadas sus instancias y en todo caso antes de que se verifique el sorteo de puestos, la cantidad de 400 pesetas.

5.^a Terminado el plazo de presentación de instancias y, en su caso, el de prórroga para la admisión de documentos, el Director de la Escuela Diplomática, en el plazo de cinco días, remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores los expedientes con su informe acerca de si procede o no la admisión a examen en cada caso.

6.^a A la vista de los expedientes, y previo informe de la Dirección de Personal del Ministerio, el Subsecretario formará la lista de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos que se exigen sean admitidos a examen, remitiéndola a la mayor brevedad posible y siempre dentro de los quince días de recibidos los expedientes en el Ministerio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes podrán formular contra dicha lista las reclamaciones que consideren oportunas, presentándolas en la Dirección de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los cinco días siguientes. Las reclamaciones deberán ser resueltas definitivamente por el Ministerio, previo informe del Tribunal, y sin ulterior recurso, en el plazo de cinco días, comunicándose la resolución al reclamante y al Tribunal con remisión a éste del expediente para ser incluido en la lista, si procediere.

7.^a Los exámenes empezarán a los cuatro meses de la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.^a Cuarenta días antes de la fecha en que hayan de dar comienzo los exámenes, el Ministro, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 24 de octubre de 1947 designará las personas que han de constituir el Tribunal examinador.

9.^a Inmediatamente después de dicho nombramiento, el Tribunal se reunirá para tomar las decisiones que considere oportunas en relación con el apartado e) del artículo noveno del citado Decreto de 24 de octubre de 1947. La autoridad médica designada por el Tribunal tendrá en cuenta la Orden de 17 de mayo de 1949 y su adjunto cuadro de inutilidades.

10. Los jueces percibirán por derechos de examen las cantidades que les correspondan de acuerdo con el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, por el que se aprueba el Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos. Estas gratificaciones, así como las que perciban los facultativos que se encarguen del reconocimiento a que se refiere la norma novena, serán satisfechas con el importe de los derechos de examen a que se refiere la norma cuarta. Si tales derechos de examen no fueran suficientes para cubrir esta atención se completará la cantidad necesaria con cargo al crédito que se asigna en el presupuesto del Ministerio para estas atenciones. La percepción de los derechos de examen anteriormente señalados será compatible con el abono de cualquier emolumento expresamente asignado a los funcionarios que forman parte de este Tribunal.

11. Al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de solicitantes admitidos a examen, el Tribunal se constituirá para informar, en su caso, acerca de las reclamaciones que se presenten, fijando en la primera sesión el día, hora y lugar, en que ha de procederse al sorteo para adjudicar a cada uno el número que señale el orden de su actuación.

Las resoluciones del Tribunal se publicarán por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática.

12. Los ejercicios a que se refiere el artículo 10 del Decreto de 24 de octubre de 1947, modificado por el de 28 de septiembre de 1951, serán públicos, debiendo, sin embargo, realizarse los escritos con completo aislamiento de los examinandos. Los ejercicios escritos serán leídos por los interesados en sesión pública.

13. En el ejercicio de idiomas se concederá una hora para cada una de las pruebas de traducción, debiendo desarrollarse la exposición oral en el idioma respectivo en un mínimo de cinco minutos. Se permitirá el uso de diccionario para la traducción inversa. Para los idiomas facultativos se deberán realizar las mismas pruebas que para los obligatorios, requisito sin el cual no serán tenidos en cuenta.

14. Los examinandos deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según el llamamiento del Tribunal bajo pena de exclusión, que se declarará por el Tribunal al terminar la sesión en que hubiese incurrido en falta el examinando. Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa justificada, alegada antes de declararse la exclusión, que será apreciado y resuelto por el Tribunal, sin perjuicio de tercero.

15. Los temas del tercer ejercicio se sacarán a la suerte de entre los que figuren en los cuestionarios que se publican como anejo a la presente Orden, y los del segundo ejercicio del que oportunamente se publicará.

16. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada de lo actuado. En el acta de la sesión o sesiones que el Tribunal celebre para calificación se

consignará el resultado de la votación, cuando hubiere lugar a ella.

En la calificación se tendrá en cuenta no sólo un grado suficiente de conocimientos demostrados, sino también las condiciones profesionales que en el examinando puedan apreciarse o echarse de menos.

17. En el plazo de ocho días, una vez terminados los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará al Ministro el expediente de los exámenes con la propuesta de candidatos para ingreso en la Escuela, por el orden de su calificación.

18. El Tribunal elevará asimismo al Ministro una Memoria en la que se recojan las experiencias adquiridas durante el examen, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en otros posteriores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

EXAMEN DE INGRESO A LA ESCUELA DIPLOMATICA

CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

A.—PRIMERA PRUEBA

1.º—Derecho internacional público

1.º Concepto y naturaleza del Derecho internacional.—Negación de su carácter jurídico: crítica.—¿Comunidad internacional o sociedad internacional?

2.º La función del derecho en la política internacional.—Concepto de política.—La positivación del derecho y la política.—Tensión entre normatividad jurídica y normalidad política: factores de integración entre lo jurídico y lo político. El equilibrio político como garantía del Derecho internacional.

3.º Derecho internacional y Derecho natural.—El positivismo en la doctrina del Derecho internacional.

4.º Relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.—Doctrinas pluralistas: a) dualismo; b) subordinación del Derecho internacional en una pluralidad de sistemas jurídicos nacionales; c) subordinación e independencia parciales de los órdenes jurídicos internos y del internacional.—Doctrinas monistas: a) primacía del derecho interno; b) primacía del Derecho internacional; c) coordinación del Derecho internacional y del Derecho interno por subordinación a un orden jurídico superior común.

5.º Las relaciones del Derecho internacional con el Derecho interno en el Derecho constitucional: a) el aforismo anglosajón «International Law is a part of the Law of the Land»; b) la integración del Derecho internacional en las Constituciones; c) competencia para declarar la voluntad del Estado hacia el exterior; d) fiscalización de la política exterior.—El Derecho internacional ante la administración interna: Teoría de los actos de gobierno.—Aplicación del Derecho internacional por los Tribunales internos.—Los individuos como destinatarios de las normas internacionales.

6.º La moral internacional.—Idealismo moral y realismo político en el Derecho internacional.—Los usos sociales en la esfera internacional: la «comitas gentium».

7.º Defectuosa visión eurocentrista del Derecho internacional; el Derecho internacional de los países orientales en la antigüedad.—Grecia y Roma: estudio especial del concepto de «ius gentium».

8.º Feudalismo y Derecho internacional.—Ecclesia y Christianitas.—San Isidoro de Sevilla.—Decretalistas.—Glosados.—Postglosadores.—Escolástica.

9.º Francisco de Vitoria y el Derecho internacional.—Domingo de Soto.

10. Francisco Suárez.—Luis de Molina.

11. Baltasar de Ayala.—Vázquez de Menchaca.—¿Existe una escuela española de Derecho internacional?—Otros autores.

12. El Derecho internacional en la política interdinástica del absolutismo.—Grocio, Puffendorf, Wolf, Tomasio y Vattel.

13. El papel del Derecho internacional durante el período del liberalismo y del imperialismo: a) el formalismo legal de las relaciones internacionales; b) la paz por el derecho; c) la función de la teoría legal en las relaciones internacionales.—Rousseau.—Kant.

14. El Derecho internacional y la crisis actual: a) el paso de la guerra limitada, a la guerra total; b) condenación de la neutralidad; c) sustitución del pluriverso internacional por una bipolaridad de poderes; d) posibilidad de una hegemonía mundial.

15. e) Disminución de las fuerzas políticas interesadas en una solidaridad internacional; f) ruptura de la unidad cultural del mundo.—Reconstrucción del Derecho internacional.

16. El orden internacional según la doctrina de los Papas desde León XIII a Pío XII.

17. Fuentes del Derecho internacional: clasificación de las mismas en el Derecho positivo.—Principios generales del derecho: a) su función; b) principios comunes al orden jurídico interno y al internacional.—La costumbre jurídica internacional.—Los tratados internacionales como fuente normativa del Derecho internacional.—Fuentes de conocimiento: a) jurisprudencia; b) doctrina.—La equidad.

18. Codificación del Derecho internacional.—Fuentes documentales: a) principales colecciones y repertorios de tratados; b) documentos diplomáticos; c) colecciones de jurisprudencia internacional; d) jurisprudencia interna internacionalmente relevante; e) doctrina.

19. El problema de la personalidad jurídica internacional.—Los grupos sociales con poder de auto-determinación como sujetos del Derecho internacional: examen especial de la personalidad internacional de: a) la Iglesia Católica; b) la Orden de Malta; c) los mandatos y fideicomisos internacionales; d) los rebeldes reconocidos.

20. El problema de la soberanía.—La crisis del dogma de la soberanía.—Orden e imperio.—Soberanía y positivación del derecho.—El sujeto de la soberanía.—Concepto de la soberanía: a) como competencia de las competencias; b) como capacidad de Derecho internacional y capacidad de obrar del Estado; c) como «domaine réservé»; d) como «summa potestas» y plenitud potestatis in suo ordine.—La soberanía y el problema del Derecho internacional.—¿Límites jurídicos de la soberanía?

21. Teoría general de federalismo: a) caracteres jurídicos esenciales del mismo, Unión personal.—Unión real.—Confederación de Estados.—Estado federal.—Caracteres distintivos del Estado unitario del confederal y del federal.—Estados descentralizados y semifederales.

22. El Commonwealth británico como fenómeno «sui generis».—Estructura de la U. R. S. S.: verdadera naturaleza de su federalismo.

23. Estados vasallos («Suzeraineté»).—Régimen jurídico del Principado de Andorra: a) historia del Principado; b) organización jurídica; c) «Statute» internacionales de Andorra.—Estados permanentemente neutrales.—El Estado de la Ciu-

dal del Vaticano.—Su naturaleza jurídica.—Su organización.

24. Tutela internacional: a) Estados protegidos en general; b) protectorados y sus clases; c) la protección; d) el cuasi protectorado; e) esferas de influencia; f) mandatos y fideicomisos internacionales.

25. Régimen jurídico de Marruecos.—El Protectorado francés y el español: ¿son ambos de igual naturaleza?—Organización del Protectorado francés en Marruecos.—Organización del Protectorado español en Marruecos: a) Administración majzeniana; b) Administración hispano-jalifiana; c) Administración de justicia: 1) cheránica; 2) justicia majzeniana; 3) justicia bereber; 4) justicia rabinica; 5) justicia consular; 6) jurisdicción especial en materia del Banco de Marruecos; 7) justicia militar española; 8) Tribunales hispano-jalifanos.

26. Nacimiento de la personalidad jurídica internacional.—El reconocimiento. Su naturaleza jurídica.—Modos de reconocer.—Clases de reconocimiento: a) de Estados; b) de Gobiernos: 1) doctrina de Tobar; 2) doctrina de Estrada; c) de insurrección sin beligerancia; d) de beligerancia o de gobierno local de facto; e) de Gobiernos que han perdido el poder; f) de naciones.—El no reconocimiento obligatorio: doctrina Stimson.

27. Concepto de los derechos fundamentales.—Clases de derechos fundamentales.—Derecho a la conservación.—Derecho a la independencia: a) la intervención: 1) la Doctrina de Monroe; 2) la doctrina de Drago y la convención Porter.—Derecho a la igualdad: la igualdad proporcional en algunos organismos internacionales.—Derecho al respeto: la inmunidad jurisdiccional de los Estados.—Derecho a la libre comunicación.

28. Competencia territorial del Estado: su extensión.—Teoría jurídica del territorio.—Adquisición del territorio: a) cesión; b) ocupación; c) accesión; d) prescripción; e) adjudicación; f) contigüidad; g) conquista.—Plebiscito.—Pérdida del territorio.

29. Delimitación del territorio: fronteras.—Relaciones de vecindad.—Clases de territorio: Aguas territoriales: a) ríos internacionales: 1) Evolución histórica de su régimen general y Convención de Barcelona del 20 de abril de 1921; 2) Estudio especial del Rin, Danubio, Escalda, Mosela, Oder, Congo y Níger; b) lagos y mares interiores; c) canales: Suez Panamá, Kiel.

30. d) Mar territorial: su naturaleza jurídica y extensión; e) zona contigua; f) golfos y bahías: bahías abiertas e históricas; g) plataforma submarina: 1) declaraciones estatales; 2) naturaleza jurídica; h) estrechos: Gibraltar, Magallanes, los estrechos daneses y los estrechos turcos.—Atmósfera territorial: las Convenciones de París de 13 de octubre de 1919, y de Chicago de 7 de diciembre de 1944.—Buques y aeronaves.

31. Modificaciones de la competencia territorial exclusiva: a) Colonias: estudio especial de Gibraltar, Guinea y posesiones españolas de África occidental; b) Condominio; c) Administración de un territorio por otro Estado distinto al soberano; d) Concesiones y arriendos: régimen de las bases estratégicas norteamericanas en el mundo; e) territorios excluidos de las operaciones bélicas, neutralizados, inmunizados y desmilitarizados; f) servidumbres internacionales; g) extraterritorialidad y capitulaciones.

32. Territorios internacionales: a) historia del régimen de Datzig y del Sarre; b) territorio libre de Trieste; c) estatuto de la ciudad internacional de Jerusalén.

33. Organización actual de la zona internacional de Tánger: a) neutralización y desmilitarización; b) el Mendub; c) Asamblea Legislativa Internacional; d) Comité de Control; e) Administrador; f)

Oficina Mixta de Información; g) Tribunal Mixto; h) otros órganos administrativos y jurisdiccionales.

34. Libertad de competencia territorial: a) territorios «nullius»; b) el alta mar; 1) historia del principio de la libertad de los mares; 2) piratería y trata de negros; 3) reglamentación de la pesca; 4) protección de los cables submarinos.

35. Competencia personal del Estado: a) la nacionalidad en Derecho internacional público con un «ius Dispositivum»: 1) nacionales, protegidos, súbditos y sujetos de facto; 2) apátridas y doble nacionalidad; 3) la nacionalidad de facto; b) Limitaciones de la competencia personal: 1) derechos internacionales del hombre; 2) minorías; 3) opción; 4) transferencia e intercambio de población.

36. 5) Extranjeros.—Su admisión; derecho de inmigración: Estatuto jurídico del extranjero en el Estado de residencia. La protección del patrimonio extranjero: los derechos adquiridos.—Expulsión de extranjeros; 4) extradición.

37. Competencia del Estado en el tiempo: teoría de la sucesión de Estados: a) Delimitación de la noción de sucesión jurídica internacional: diversas teorías; b) concepto y clases de la sucesión jurídica internacional; c) repercusión de las mutaciones territoriales: 1) en la condición de los habitantes; 2) en los bienes patrimoniales; 3) en los actos jurídicos internos e internacionales.

38. Organos estatales de las relaciones internacionales: a) concepto de la diplomacia: sus funciones esenciales en la actualidad; b) relevancia internacional de los requisitos constitucionales para la imputación a los Estados de los actos de sus órganos de relaciones exteriores; c) el Jefe del Estado; d) el Ministro y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

39. e) Agentes diplomáticos: 1) institución y derecho de legación; 2) clases de agentes diplomáticos; 3) nombramiento y recepción; 4) funciones; 5) inmunidades y privilegios; 6) el derecho de asilo diplomático; 7) fin de la misión diplomática.

40. f) Cónsules: 1) historia y concepto de la institución consular; 2) clasificación; 3) nombramiento; 4) admisión y exequatur; 5) los cónsules y la jurisdicción local; 6) privilegios e inmunidades; 7) funciones y facultades; 8) fin de la función consular.

41. g) Privilegios diplomáticos de personas sin carácter diplomático; h) fuerzas armadas y buques de guerra en territorio o aguas territoriales extranjeras; i) agentes sin carácter diplomático o consular; j) comisiones y Uniones internacionales; k) congresos y conferencias internacionales.

42. Organización vigente del Servicio Diplomático de la Nación: a) el Ministerio de Asuntos Exteriores y organismos dependientes; b) la Carrera Diplomática.

43. El hecho jurídico internacional.—Teoría del negocio jurídico internacional: a) actos unilaterales: 1) independientes: notificación, reconocimiento, protesta, renuncia; 2) dependientes: oferta, aceptación, denuncia, rescisión, reserva; b) actos bilaterales: tratados: 1) definición y clasificación de los tratados; 2) requisitos de fondo: capacidad, voluntad, objeto.

44. 3) Requisitos de forma: a) negociación; b) redacción del texto; c) firma: 1) efectos jurídicos de los tratados firmados y no ratificados; 2) firma diferida; d) ratificación; e) moderna forma simplificada de ajuste de tratados multilaterales; f) registro y publicación.

45. 4) Efectos de los tratados: a) entre las partes: aa) reservas términos y condiciones; ab) cláusulas especiales.

46. b) Respecto a terceros: ba) acción y adhesión; bb) «Pacta in favorem»

o «in obligandum tertio».—5) Ejecución: interpretación de tratados.—6) Revisión y modificación.

47. 7) Extinción de los tratados: a) por autonomía de la voluntad; b) por derecho consuetudinario internacional; estudio especial de la «cláusula rebus sic stantibus» y del efecto de la guerra entre las partes; 8) el problema de la concurrencia de tratados: el artículo 20 del Pacto de la S. d. N. y el 103 de la Carta de las Naciones Unidas.

48. Concordatos.—Teorías acerca de su naturaleza jurídica: a) legal; b) privilegio; c) contractual; 1) formal; 2) tratado («sui generis»); 3) tratado inter-soberanos; 4) tratado cuasi internacional; 5) tratado internacional.—Objeto de los Concordatos.—Elaboración y estipulación de los Concordatos.—Alcance de la obligación concordataria.—Fin del régimen concordatorio: a) sus causas; b) sus efectos jurídicos.

49. Teoría del hecho ilícito internacional: a) sujetos, objeto, elementos; b) Responsabilidad objetiva o subjetiva? Responsabilidad del Estado por actos de: a) sus órganos competentes; b) poder legislativo; c) la Administración; d) los Tribunales; e) «deus de iustice»; e) gobierno general de facto.

50. Responsabilidad del Estado por actos ajenos de: a) órganos incompetentes; b) partido revolucionario triunfante; guerra civil; c) otros sujetos de derecho internacional; d) personas privadas.

51. Teoría de la protección diplomática: relación entre la «injuria» privada y la pública.—Condiciones del ejercicio de la protección diplomática: a) nacionalidad del reclamante: 1) causahabientes del perjudicado; 2) apatridia, doble nacionalidad y cambio de nacionalidad; b) efectos de la renuncia a la protección diplomática por parte del particular perjudicado: cláusula Calvo; c) agotamiento de la vía interna; d) conducta correcta del reclamante.

52. Efectos de la responsabilidad internacional del Estado: la reparación.—Sus clases: a) restitución; b) daños y perjuicios; c) intereses; d) satisfacciones.

53. Administración internacional.—Organización, competencia y procedimiento de la administración internacional.—El servicio público internacional.—Naturaleza jurídica de las Uniones, Comisiones e Institutos Internacionales.—Funcionarios internacionales: estudio especial de sus privilegios e inmunidades.

54. Comunidad de intereses de los Estados: a) cooperación internacional en general; b) intereses humanitarios y morales: 1) trata de mujeres y niños; 2) esclavitud; 3) tráfico de armas en tiempo de paz; 4) Cruz Roja; 5) represión de publicaciones obscenas; 6) represión de falsos monederos; 7) refugiados; estudio especial de la O. I. R. y su modificación; 8) auxilio internacional en calamidades públicas.

55. e) Intereses culturales: 1) intercambios culturales en general; 2) instituciones internacionales de cooperación cultural: estudio especial de la UNESCO; 3) uniones científicas internacionales: estudio especial de la O. M. M.; 4) Prensa y agencias de información;—d) Propiedad intelectual e industrial: 1) protección de la propiedad intelectual y artística; 2) protección de la propiedad industrial y comercial; e) intereses jurídicos: 1) auxilio judicial: 1a) en el campo del Derecho privado; 1b) en el campo del Derecho penal; 2) auxilio policiaco; 2a) documentación internacional; 2b) busca y detención de delinquentes internacionales.

56. 3) Derecho fiscal internacional; 4) unificación del derecho: el Instituto

Internacional para la unificación del Derecho privado; 1) higiene pública: 1) represión del alcoholismo; 2) estupefacientes; 3) epidemias; 4) organización sanitaria internacional: estudio especial de la O. M. S.; g) intereses económicos: 1) primeras materias; 2) uniones internacionales económicas; 2a) la O. E. C. E. 57. 2b) La «Comunidad Europea del Carbón y del Acero»: 2ba) alta autoridad; 2bb) Asamblea; 2bc) Consejo; 2bd) Tribunal internacional: estudio especial de su organización y procedimiento.

58. 3) Carteles y «truts» internacionales; 4) monopolios y concesiones; 5) guerra económica en la paz (boicot, dumping, etc.); h) alimentos, animales y agricultura: 1) protección internacional de los animales; 2) protección internacional de las plantas; 3) estudio de la F. A. O.: 1) intereses comerciales: 1) protección del comercio en el extranjero; 2) cuestiones aduaneras; 2a) uniones aduaneras; 2b) puerta abierta; 2c) contingentes; 2d) zonas y puertos francos; 3) tratados comerciales: estudio especial de la cláusula de nación más favorecida. 4) Estudio de I. T. O.

59. j) Intereses financieros: 1) deudas internacionales; 2) «El Banco Internacional para la Reconstrucción»; 3) «La Unión Europea de Pagos»; k) Monedas, pesas y medidas; «El Fondo Monetario Internacional». 1) Comunicaciones y tránsito; 1) Correos; estudio de la U. P. U. y de la U. P. A. E.; 2) Telecomunicaciones: estudio de la I. T. U.; 3) Ferrocarriles; 4) carreteras y vehículos; 5) Derecho marítimo: la I. M. C. O.; 6) Derecho aéreo: la C. A. C. I.

60. La Sociedad de las Naciones: a) antecedentes y origen; b) naturaleza jurídica; c) fines; d) organización de la S. d. N.; e) la seguridad colectiva en el Pacto de la S. d. N.: 1) desarme; 2) integridad e independencia; 3) prevención de la guerra; 4) sanciones; 5) revisión del «statutus quo»; f) la reforma del Pacto; g) actuación de la S. d. N.

61. Las Naciones Unidas: a) origen y nacimiento; b) carácter jurídico de la Carta; c) organización: 1) miembros; 2) organización central y relaciones con los organismos especializados; 3) la Asamblea general; 4) el Consejo de Seguridad; 5) el Consejo Económico y Social; 6) el Consejo de Fideicomisos; 7) el Secretariado.

62. d) Funciones de la O. N. U. 1) fines y principios; 2) la conservación de la paz; 3) la solución pacífica de los conflictos internacionales; 4) acuerdos regionales; 5) la cooperación económica y social; 6) los territorios que no se gobiernan a sí mismos; e) actuación de la O. N. U.; f) carácter jurídico de la O. N. U.

63. La Unión Europea.—El Bloque comunista.—La Liga Árabe.—La Organización de los Estados Americanos.—La Organización de Estados Centroamericanos.

64. La Organización Internacional del Trabajo: a) antecedentes; b) naturaleza jurídica y objeto; c) órganos; d) procedimiento; e) actuación.

65. La solución pacífica de los conflictos internacionales: a) conflictos jurídicos y conflictos políticos; b) procedimiento diplomático: 1) negociaciones diplomáticas; 2) buenos oficios; 3) mediación; 4) comisiones internacionales de investigación: los tratados Bryan; 5) conciliación.

66. c) El arbitraje: 1) su historia; 2) el derecho consuetudinario arbitral; 3) el Tribunal Permanente de Arbitraje; 4) Comisiones y Tribunales arbitrales mixtos; 5) Arbitraje obligatorio para determinada clase de conflictos; 6) el Acta General de Arbitraje.

67. d) El Tribunal Permanente de

Justicia Internacional y el Tribunal Internacional de Justicia: 1) orígenes; 2) organización; 3) competencia: análisis de la cláusula facultativa; 4) procedimiento: estudio especial de la naturaleza jurídica de sus sentencias y dictámenes; 5) estudio de la jurisprudencia del T. P. J. I. y del T. I. J.

68. e) Sanción y ejecución coactiva pacíficas: 1) retorsión; 2) represalias; 3) bloqueo pacífico; 4) sanciones diplomáticas y económicas: estudio jurídico de la actitud de la O. N. U. con España; 5) Intervención.

69. La guerra: a) concepto; b) teoría de la guerra justa y del enemigo justo: la objeción de conciencia; c) guerra lícita e ilícita; d) prevención y renuncia a la guerra; e) fuentes del derecho de la guerra; f) límites del derecho de la guerra: 1) la «cláusula si omnes»; 2) prohibición de determinadas armas; 3) la necesidad bélica.

70. h) Iniciación de la guerra: 1) la declaración de guerra y la ruptura de hostilidades; 2) efectos jurídicos del estado de guerra; i) teatro de la guerra; j) beligerante; k) fuerzas armadas; l) carácter de enemigo; ll) la guerra económica; 1a) internamiento de personas civiles enemigas; 11b) la propiedad privada enemiga; 11c) comercio con el enemigo; m) delitos de guerra y su sanción: 1) análisis de la actuación de los tribunales que juzgaron los crímenes de guerra de la segunda guerra mundial; 2) represalias bélicas; 3) reparaciones; 4) rehenes; n) relaciones no hostiles entre beligerantes: 1) pasaportes, salvoconductos y bandera blanca; 2) carteles, capitulaciones y armisticios; ñ) fin de la guerra: tratados de paz.

71. Guerra terrestre: a) Personas: 1) combatientes; 2) parlamentarios; 3) espías; 4) prisioneros; 5) enfermos, heridos y muertos; 6) población civil; b) medios lícitos e ilícitos de combatir; c) teoría de la ocupación bélica; 1) su naturaleza jurídica; 2) administración del territorio ocupado; 3) «status» de la población; 4) bienes de dominio público; 5) la propiedad privada.

72. Guerra marítima: a) las fuerzas armadas: 1) barcos de guerra; 2) corso marítimo; 3) barcos mercantes: su armamento; 4) personas; b) medios lícitos e ilícitos de combatir; c) heridos, naufragos y prisioneros.—Guerra aérea: a) fuerzas armadas; b) medios lícitos e ilícitos de combatir; c) derecho de presas aéreas.

73. Neutralidad: a) concepto; b) evolución histórica; c) clases; estudio especial de la «no beligerancia»; d) principio y fin de la neutralidad; e) la neutralidad en la guerra terrestre; 1) obligaciones y derechos; 2) «status» jurídico de los súbditos neutrales; 3) los daños materiales de guerra causados a la propiedad neutral y su reparación.

74. f) La neutralidad en la guerra marítima; 1) en aguas territoriales neutrales; 1a) pasaje inofensivo; 1b) asilo; 2) en mar libre; derecho de presas; 2a) contrabando; 2b) viaje continuo; 2c) convoy; 2d) detención, visita y captura; 2e) bloqueo bélico.

75. Tribunales de presas: a) organización y competencia; b) derecho aplicable; c) valor internacional de sus sentencias; d) el proyectado Tribunal Internacional de Presas; e) organización del Tribunal Superior de Presas Marítimas en España; neutralidad en la guerra marítima; 3) en aguas territoriales de los beligerantes: a) embargo; b) angaria.—Neutralidad en la guerra aérea: a) sobrevuelo y aterrizaje en territorio neutral de aeronaves beligerantes; b) trato de aeronaves, tripulación y pasajeros neutrales; c) las aeronaves neutrales y el derecho de presas.

2.—Derecho internacional privado

1.º Concepto del Derecho internacional privado.

2.º Fuentes internacionales y nacionales del Derecho internacional privado.

3.º Orígenes de esta ciencia.—Personalidad y territorialidad de las leyes.—Referencia especial al Derecho hispano-visigótico y a las Partidas.

4.º Teorías estatutarias: a) La escuela italiana. b) Escuela francesa del siglo XVI. c) Escuela holandesa del siglo XVII. d) Escuela francesa del siglo XVIII.—Influjo posterior.

5.º Teorías clásicas en derecho internacional privado.—Story y la escuela anglosajona.—El voluntarismo de Heuss. La teoría analítica de Waecheter.—El sistema genésico de Schoeffener.

6.º Teoría de Savigny.—Teoría de Mancini.

7.º Teorías nacionalistas, internacionales y universalistas.

8.º Historia de las fuentes del Derecho internacional privado.—El movimiento codificador: a) Realizaciones doctrinales.

9.º b) Realizaciones estatales.—Estudio especial de las últimas manifestaciones codificadoras.

10. c) Realizaciones internacionales europeas y americanas.—Conferencias internacionales.

11. d) España: Evolución histórica y sistemática actual de las fuentes.—Jurisprudencia.—Crítica.

12. Los puntos y criterios de conexión.

13. Las calificaciones.

14. El reenvío.

15. El orden público internacional.

16. El fraude de la ley.

17. La controversia sobre la autonomía de la voluntad.—Los derechos adquiridos.

18. Validez temporal de las normas de colisión.—Aplicación del derecho extranjero.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

19. La nacionalidad.—Concepto.—Naturaleza jurídica.—Evolución histórica.—Adquisición y pérdida.—Derecho comparado en materia de nacionalidad.

20. Modos originarios de adquirir la nacionalidad.—El «jus sanguinis» y el «jus soli».—Sistemas mixtos.

21. Casos especiales de nacionalidad: mujeres casadas, menores, pupilos. La nacionalidad de las personas jurídicas: doctrina y Derecho comparado y español.—La teoría del control.

22. Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—Doctrina y Derecho comparado y español.

23. Adquisición derivativa de la nacionalidad: la naturalización y sus especies.—Doctrina y Derecho comparado español.

24. Conflictos en materia de nacionalidad: la doble nacionalidad y la apatridia.—Labor y conclusiones del primer Congreso hispano-luso-americano de Derecho internacional en materia de doble nacionalidad.

25. La condición de los extranjeros.—Doctrina general.—Historia de la condición de los extranjeros en el Derecho comparado y en el español.—Sistemas doctrinales y positivos y su crítica: a) Los países anglosajones. b) La reciprocidad diplomática. c) La reciprocidad legislativa. d) Sistemas de equiparación. e) Derecho español.

26. Problemas conflictuales en los derechos de la personalidad.—Estado, capacidad y sus circunstancias modificativas. Las personas morales.—Representación de las personas.—La registración del estado civil en las relaciones internacionales: funciones diplomáticas y consulares. Estudio de cada uno de esos puntos en la doctrina y en el Derecho internacional privado comparado y español.

27. Regulación en Derecho internacional privado (doctrina y Derecho comparado y español) de las cosas y de los Derechos reales sobre las mismas: a) Las cosas y sus clases. b) El derecho de propiedad. c) Derechos reales limitativos del dominio. d) Derechos reales de garantía; consideración especial de la hipoteca en el Derecho internacional privado.

28. Hechos, actos y negocios jurídicos en Derecho internacional privado.—Contracción, cumplimiento y extinción de las obligaciones convencionales: a) El problema de la forma: La regla «locus regit actum».

29. b) El fondo o sustancia de la obligación. c) La autonomía de la voluntad; sus límites. d) Contratos por correspondencia y por intermediarios. Las obligaciones que se contraen sin convenio.

30. Los derechos de familia en Derecho internacional privado (doctrina y Derecho comparado y español).—El matrimonio.—Reflejo de su carácter Sacramental.—Requisitos anteriores y simultáneos.—El problema del fraude de la Ley.

31. Los efectos personales y patrimoniales del matrimonio en la doctrina y en el Derecho internacional privado comparado y español.

32. Anulación del matrimonio.—Separación.—Divorcio y disolución por muerte real o presunto.—Estudio de cada uno de estos puntos en la doctrina y en el Derecho comparado y español.

33. Paternidad y filiación legítima e ilegítima en la doctrina y en el Derecho internacional privado comparado y español.—Reconocimiento voluntario y forzoso.—Legitimación.—Adopción.—Patria potestad y régimen patrimonial de los hijos.—Parentesco.

34. Las instituciones de guarda y tutela de menores e incapacitados en la doctrina y en el Derecho internacional privado comparado y español.

35. La sucesión «mortis causa» en Derecho internacional privado (doctrina y Derecho comparado y español).—Sucesión forzosa y voluntaria; el problema de la autonomía de la voluntad del «cujus».—Derecho convencional en materia sucesoria.

36. La sucesión testada y sus problemas: capacidad del testador; formas, fondo y eficacia del testamento. Las legítimas.

37. La sucesión intestada.—La sucesión contractual.—Las «hereditas iacens». Colación.—Reservas.—Partición.—Sucesión del Estado y sus problemas en Derecho internacional privado.

38. La materia mercantil en Derecho internacional privado.—Los actos de comercio y las personas que en ellos intervienen.—La cualidad de comerciante. Estudio especial de los problemas que plantean las sociedades.

39. Las cosas y las obligaciones mercantiles en Derecho internacional privado.—Especial consideración de los títulos-valores.—Suspensión de pagos y quiebra.—Jurisprudencia.

40. El comercio marítimo.—Sus problemas de Derecho internacional privado.—Personas que intervienen en el comercio marítimo.—La tripulación, el capitán y el naviero.—El problema de la responsabilidad del naviero.—Sistema español del abandono.—Estudio de cada uno de estos puntos en la doctrina y en el Derecho internacional comparado y español.

41. El buque y las relaciones jurídicas a que da lugar.—Derechos reales sobre el buque.—La hipoteca naval.—Convenios de Londres sobre seguridad de la vida humana en el mar.

42. Las obligaciones voluntarias en Derecho marítimo; especial consideración del fletamento y del seguro.—Las obligaciones «ex lege».—Estudio de las averías

y del salvamento y la asistencia marítima.—Reglas de York y Amberes, Convenios de Bruselas.

43. El derecho procesal civil internacional.—La acción, la capacidad procesal y el arraigo en juicio.—La prueba.—Reglas de competencia procesal.—Derecho convencional.—Convenio de La Haya de 1905 y su modificación en 1951.—Convenios bilaterales.

44. Derecho penal internacional.

45. Las sentencias extranjeras y su ejecución.—Problemas que se plantean. Estudio doctrinal y derecho internacional privado comparado.—Procedimiento para el «exequatur» de sentencias civiles extranjeras en España: a) requisitos; b) tramitación.—Reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras en España: a) derecho convencional; b) derecho común.—El problema de la casación.

46. Problemas de Derecho fiscal internacional.—Especial consideración del impuesto, la doble imposición, la evasión y el gravamen de sociedades y sus filiales.

47. La confiscación y la expropiación en el Derecho internacional privado.

3.—Derecho político

1.º La Teoría del Estado; dentro de las ciencias sociales y políticas: sus métodos.—El Derecho: Derecho público y privado.—Derecho político y Derecho constitucional.—Fuentes del Derecho político.

2.º Las Ideas políticas en la Antigüedad.—Platón, Aristóteles.—Los estoicos.—El pensamiento romano.

3.º Las Ideas políticas en la Edad Media.—San Agustín y la Patrística.—Santo Tomás y la Escolástica.—La Baja Edad Media.

4.º Siglos XVI-XVII.—La Teoría del Estado Moderno.—Maquiavelo.—Bodino.—Hobbes.—La Escuela del Derecho Natural racionalista.

5.º La Escuela española del pensamiento político.—Los teólogos y juristas: Vitoria, Molina, Ayala, Suárez.—Los políticos: Mariana, Saavedra, Fajardo, Gracian.

6.º El Liberalismo: Locke, Montesquieu.—Los doctrinarios.

7.º La Democracia; Rousseau.—Torqueville.—Bryce.

8.º El Marxismo: Marx y Engels y sus doctrinas económicas, sociales y políticas.—La revisión del marxismo.—La teoría comunista en la actualidad.

9.º El Tradicionalismo.—El pensamiento inglés: Burke.—El legitimismo francés: Bonald y De Maistre.—El Romanticismo alemán: Adam Müller.

10. El tradicionalismo español: Balmes, Aparisi y Guijarro, Gil y Robles, Vázquez de Mella.—Las teorías de la contra revolución: Donoso Cortés.

11. Las Encíclicas de los Papas y su pensamiento social y político, de León XIII y Pío XII.

12. Las estructuras sociales.—Grupos raciales.—Castas, estamentos y clases.—Las formas de asentamiento de los grupos humanos: Ecología.

13. El Estado moderno en la Historia de las formas políticas.—La crisis contemporánea del Estado nacional como idea y como realidad.

14. Elementos del Estado.—El territorio.—Problemas de orden natural a la Geopolítica: referencia.—Problemas jurídicos.

15. La población como elemento del Estado.—Pueblo y Nación.—Nacionalidad y ciudadanía en los Estados modernos.—Referencia a los problemas demográficos.

16. El Poder en el Estado moderno: Doctrinas sobre la Soberanía.—El Gobierno y la Administración,

17. Personalidad jurídica del Estado. Responsabilidad del Estado.

18. Teoría de la Constitución.—Diversos tipos de Constituciones.—El Poder constituyente.—Revisión de las Constituciones.—Características generales del constitucionalismo moderno y de los post-constitucionalismos del siglo XX.

19. Derechos públicos subjetivos y sus garantías constitucionales.—Tendencia a la internacionalización: Declaraciones internacionales de Derechos.

20. Las funciones del Estado moderno: concepto y clasificaciones.—La expansión de las funciones del Estado.—La planificación.

21. Los Organos del Estado.—Los Poderes del Estado.—Teoría de la división de poderes y sus versiones.—Modos de relacionarse los poderes: sistemas parlamentario, presidencialista, directorial.

22. Formas de gobierno.—La división. La división tradicional.—Monarquía y República.—Las democracias modernas: democracia liberal y democracia popular.—La actual revisión de la teoría de las formas de gobierno.

23. Jefes de Estado y Gobiernos en los Estados actuales.—Modernos sistemas de la organización del Gabinete y de los Departamentos.

24. Las Asambleas en los Estados modernos.—El bicameralismo.—Funciones de los Cuerpos deliberantes.—El Reglamento de trabajo parlamentario.—Las Comisiones.

25. La Representación política.—Elecciones: sistemas.—Representación proporcional.—Los Partidos políticos: su progresiva constitucionalización.—Bipartidismo, pluripartidismo, partido cívico.

26. El Poder judicial: su independencia y garantías.—La Justicia constitucional.—El control jurisdiccional de la constitucionalidad y la legalidad.—El Derecho judicial.

27. Inglaterra: el sistema constitucional y líneas generales de su evolución.—La Corona.—El Gobierno y el Servicio Civil.—Los partidos y el sistema electoral.—El Parlamento.—Los Tribunales.

28. La Commonwealth británica de Naciones.—La evolución del Imperio inglés.—Referencia a la organización política de los Dominios en particular.—Los órganos de cooperación.

29. Estados Unidos: su historia constitucional.—La democracia americana: elecciones y partidos.—El Presidente.—El Congreso.—Los Tribunales.—El sistema federal: los Estados de la Unión, los territorios y posesiones.

30. Francia: su historia constitucional.—La III República y el régimen de Vichy.—La IV República.—Sus instituciones: el parlamentarismo limitado y el bicameralismo incompleto.—El poder judicial: Consejo Supremo de la Magistratura.—La Unión Francesa.

31. Suiza: Historia Constitucional de la Confederación Helvética.—La democracia directa y el referéndum.—El sistema dictatorial: el Consejo y sus relaciones con la Dieta.—Los Cantones: el Federalismo suizo.

32. Alemania: su Historia Constitucional.—El II Reich y la República de Weimar.—El III Reich: el Estado nacionalsocialista.—La situación jurídica de Alemania: su evolución desde la capitulación.—La República Federal alemana y la República Popular Alemana.—Berlin y el Sarre.

33. Italia: su Historia Constitucional desde el Estado Albertino.—El Estado fascista.—La Constitución de 1948 y las instituciones de la República italiana.—Las regiones autónomas.

34. Rusia: Historia Constitucional desde 1800.—La Revolución bolchevique.—Constituciones de 1925 y 1926.

35. La sociedad marxista: los planos quinquenales, los sindicatos, la cultura.

El Estado soviético.—El partido.—El régimen de policía.—El Soviet Supremo y el Gobierno.

36. Estados satélites de Rusia.—Breve referencia a las «Repúblicas Populares» y en particular a Polonia, Rumania, Hungría y Checoslovaquia.

37. China: su historia política y constitucional, en particular desde 1900.—La teoría republicana del Dr. Sun-Yat-Sen. El Kuomintang y el régimen del General Chang-Kai-Chek.—La situación de Formosa. La República Popular China.

38. El Japón: su historia política y constitucional a partir de 1854.—El imperio «Meiji» y la Constitución de 1889.—La Administración norteamericana de ocupación.—La nueva Constitución de 1949.

39. Portugal: historia constitucional desde los orígenes de la misma.—La República Portuguesa.—El «Estado Novo».—Presidencia de la República y Presidencia del Consejo.—Asamblea Nacional y Cámara Corporativa.—El régimen corporativo: principios económicos y sociales.

40. Hispanoamérica: Tendencias generales de su organización política y administrativa, a partir de la independencia.

41. Argentina: los primeros ensayos constitucionales.—La Constitución de 1853.—El peronismo.—La reforma constitucional de 1949.

42. Brasil: el imperio brasileño.—La República federal y su historia constitucional.

43. Chile: la obra política de Portales.—El parlamentarismo chileno.—La reforma de 1925 y vicisitudes posteriores.

44. México: Historia Constitucional desde la Independencia.—La Constitución de 1917.—La reforma agraria.—El recurso de amparo.

45. La Sociedad y el Estado en la España medieval.—El Imperio español y los cinco Reinos.—La Corona.—Las Cortes.—Los estamentos.—Los Municipios.

46. Los Reyes Católicos y la unidad peninsular.—El Estado español de los Austrias.—La Monarquía absoluta.—Decadencia de las Cortes.—Los Consejos.

47. Los Borbones.—La nueva Administración centralizada.—El Despotismo ilustrado.—Las ideas reformistas.—La crisis del Antiguo Régimen.—La Ley sálica y la Pragmática Sanción.

48. La invasión francesa.—Sus consecuencias políticas.—Las Juntas, la Junta Central y la Regencia.—El Estatuto de Bayona.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.—Las crisis políticas hasta la muerte de Fernando VII.

49. La guerra carlista.—El Estatuto Real.—La Constitución de 1837.—La desamortización y la instauración del régimen liberal.

50. Moderados y doctrinarios.—La Constitución de 1845 y sus reformas.—Fin del reinado de Isabel II.

51. La Constitución de 1869.—La primera República española y sus proyectos federales.

52. La Restauración.—La Constitución de 1876.—Constituciones autonómicas: Cuba y Puerto Rico.—La crisis del régimen y de los partidos tradicionales.

53. La Dictadura del General Primo de Rivera.—La Asamblea Nacional y sus proyectos constitucionales.—El régimen Berenguer.—Las elecciones municipales de 1931.

54. La segunda República española.—La Constitución de 1931 y sus leyes complementarias.—La desintegración social, económica y política del país.—Ilegitimidad: los poderes públicos actuantes el 17 de julio de 1936.

55. El Glorioso Alzamiento Nacional. La Junta de Defensa y el Decreto de nombramiento.—La Junta Técnica.—El Gobierno Nacional.—La transición y la normalidad.

56. El movimiento.—Historia de FET y de las JONS.—Normas programáticas. La Secretaría General del Movimiento: organización y servicios.

57. El nuevo Estado español.—Las leyes fundamentales del Reino.—Examen del Fuero de los Españoles y del Fuero del Trabajo.

58. La Jefatura del Estado: sus funciones y poderes.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

59. El Gobierno: Presidencia del Gobierno: funciones del Consejo de Ministros y competencia de los respectivos Departamentos ministeriales.

60. Las Cortes Españolas.—Antecedentes históricos.—La Ley de 1942. El Reglamento de 1943 y sus modificaciones posteriores.—La Mesa.—Las Comisiones.

61. La Organización judicial española: el Tribunal Supremo.—Recursos y garantías de la seguridad jurídica.

62. Iglesia y Estado.—Doctrina de sus relaciones.—Los Concordatos.—Historia de los Concordatos españoles y situación actual.

B.—SEGUNDA PRUEBA

1.º—Historia de las relaciones internacionales

1.º El final de la Edad Media en el aspecto internacional.—El Mundo al iniciarse la Edad Moderna.—Líneas directrices de la política exterior de los principales países y hechos más destacados en que se plasma.—Política exterior rusa desde Iván III.—Política exterior turca y sus realizaciones desde 1453.—Síntesis política de los Estados italianos y de las tierras de Italia.

2.º Principales vicisitudes y circunstancias de la política exterior y relaciones internacionales de los distintos reinos españoles desde el comienzo del siglo XV al advenimiento de los Reyes Católicos.—La expansión mediterránea.

3.º Política y empresas internacionales de los Reyes Católicos.—Las guerras de Italia y las alianzas dinásticas.—Política africana: Canarias y Orán.—El descubrimiento de América y sus consecuencias internacionales.

4.º La política exterior europea y extraeuropea y las relaciones internacionales durante el Imperio de Carlos V.—Los Habsburgos y Francia.—Turquía y sus relaciones internacionales hasta 1571.—Consecuencias internacionales de la herejía protestante.—Política exterior de Inglaterra en el siglo XVI.—Los países eslavos y escandinavos en este siglo.—Consecuencias internacionales de los grandes descubrimientos.

5.º Política exterior de Carlos I: el Imperio.—Guerras con Francia y en Italia.—Las guerras religiosas en Alemania y su repercusión en España.—Exploración y conquista de América y Oceanía.

6.º Las guerras de religión en Francia y sus repercusiones exteriores.—La guerra de los treinta años y sus diversos periodos: aspectos políticos.—Los países escandinavos en el siglo XVII y la participación de Suecia en la guerra de los treinta años.—Paz de Westfalia.—Otros acontecimientos coetáneos.—Rusia en este periodo.

7.º Política exterior de Felipe II.—Relaciones con Inglaterra y Francia.—Las luchas exteriores con el protestantismo. La lucha contra el turco y los berberiscos.—La colonización en América y Oceanía en este periodo.

8.º Política exterior en los reinados de Felipe III y Felipe IV.—Las guerras en Flandes.—Las guerras con Francia: paz de los Pirineos.

9.º España y Portugal después del Tratado de los Pirineos.—Tratado de Lisboa de 1668.

10. Política exterior y relaciones in-

ternacionales en Europa durante el reinado de Luis XIV.—Pacto de los Pirineos, Nimega, Ryswick, Utrecht y Rastadt.—Inglaterra desde la muerte de María Estuardo: problemas dinásticos, iniciación del auge inglés.—Acontecimientos coetáneos en la Europa Oriental y fuera de Europa.

11. Política exterior española en el reinado de Carlos II.—El testamento de este Monarca y la guerra de Sucesión.—Los Tratados de partición.—La paz de Utrecht y su significación en la política internacional.—Examen especial del artículo 10 del tratado hispano-inglés.—Concesión del asiento de Negros.

12. Los acontecimientos internacionales y la política exterior desde la muerte de Luis XIV hasta la guerra de Sucesión austríaca en su aspecto político y la paz de Aquisgrán.—La inversión de alianzas. La guerra de los siete años: problemas políticos.—Tratados de Usterstaz y París. Situación general del mundo en esta época.

13. La política exterior de España en los reinados de Felipe V y de Fernando VI.—Alberoni y Riperdá.

14. Los pactos de familia (1733-1743-1761): sus consecuencias.—El Tratado de Versalles de 1783.

15. La política africana de los Borbones españoles en el siglo XVIII.

16. Relaciones hispano-portuguesas: el Tratado de El Pardo.—Cláusulas sobre el África ecuatorial.—Delimitación de las posesiones en América.

17. La política exterior española en el reinado de Carlos III.

18. La Rusia anterior a Pedro el Grande.—Política exterior de este Monarca y relaciones con los países escandinavos y con Turquía.—Sucesores de Pedro el Grande.—Política exterior y relaciones internacionales de Polonia hasta los reparatos.—La independencia de los Estados Unidos y los primeros balbuceos de su política exterior.

19. El Mundo en la época de la Revolución francesa.—Política exterior y relaciones internacionales.—Proyección internacional de la Revolución.—Las primeras coaliciones.

20. Política exterior española en el reinado de Carlos IV.—Guerras contra los revolucionarios franceses y alianza con Nápoles.—Relaciones con Inglaterra: Trafalgar.—Relaciones con Portugal.—Paz de Basilea.

21. Los acontecimientos internacionales durante el Consulado y el Imperio napoleónico.—Tratados de paz en este período.—Las últimas campañas napoleónicas en su aspecto político.—Política exterior de Rusia desde 1789 hasta 1815 y sus relaciones, especialmente con Francia.

22. El fin del período napoleónico: los cien días.—Waterloo y el Congreso de Viena.—El espíritu de los Tratados de Viena.

23. Esquema de la política exterior y relaciones internacionales de los principales Estados después del Congreso de Viena: la Santa Alianza, los Congresos de Troppau, Laybach y Verona y la abstención inglesa.—Canning y su actuación en la independencia de América: los Estados Unidos: su política exterior y la doctrina de Monroe.

24. Aspectos político-internacionales de la guerra de la Independencia.—Política exterior de España en el reinado de Fernando VII.—España en el Congreso de Viena.—La intervención francesa en España en 1823.

25. La independencia de los dominios españoles en América.

26. Política exterior española después de la muerte de Fernando VII.—La cuestión dinástica y su proyección internacional.—La cuádruple alianza.—La política exterior española durante el reinado de

Isabel II.—Los matrimonios españoles.—Restablecimiento de las relaciones entre España y sus antiguas colonias.

27. Los movimientos revolucionarios de 1848 y su significación.—El principio de las nacionalidades.—La unidad italiana.

28. La revolución romana de 1849.—Intervención española para restaurar la soberanía pontificia.

29. Planteamiento de la cuestión de Oriente.—La independencia de Grecia y las segregaciones sucesivas del Imperio turco.—Líneas básicas de la política exterior de los principales Estados y desarrollo concreto de la misma de 1830 a 1850.—La iniciación de la política imperialista francesa.—La guerra de Crimea en su aspecto político y la paz de París de 1856.

30. La expedición española a Cochinchina.

31. La expedición a Méjico.

32. Anexión y pérdida de Santo Domingo.—Guerra con Perú y Chile.

33. La guerra de África de 1860.—Antecedentes.—Tratado de Paz—Santa Cruz de Mar Pequeña.

34. Política exterior de Napoleón III: juicio crítico.—La política exterior de Bismarck: aspecto político de las guerras de los Ducados, de Austria y franco-prusiana.—Tratados que las finalizaron.

35. La política exterior de Austria y Rusia.—La cuestión de Oriente desde 1856. La guerra ruso-turca.—San Stéfano y el Congreso de Berlín.—La Conferencia de Berlín de 1885 y los problemas africanos.

36. Singularidad de la política exterior inglesa.—Las constantes históricas y las realizaciones.—Desarrollo de la misma en el siglo XIX.—Política europea y política mundial.—El Imperio y el desarrollo colonial.

37. Política exterior y relaciones internacionales de los Estados americanos desde su independencia hasta 1914.—La política exterior y las relaciones internacionales del Japón en los siglos XVIII al XX.

38. La política exterior de 1870 al 1914. Los sistemas de alianzas: triple alianza y alianza franco-rusa.—Actitud de Inglaterra y Japón.—El Mundo asiático.—De la rivalidad colonial franco-inglesa a la «entente cordiale».—La triple «entente».—La cuestión balcánica en este período.—Los acontecimientos que precedieron a la guerra europea y la política de los diversos Estados.

39. La política exterior española de la Restauración y la Regencia.—Política europea.—España y la triple alianza.

40. España en el Mar Rojo.—La cuestión de Las Carolinas.—La Conferencia de Madrid de 1880.—Política de España en África a fines del siglo XIX.

41. El Tratado de París de 1898: génesis y consecuencias.

42. Los Acuerdos de París de 1900.

43. El nonato Convenio hispano-francés de 1902.

44. La declaración franco-inglesa y los Acuerdos hispano-franceses de 1904.

45. La Conferencia de Algeiras.—La cuestión de Marruecos de 1906 a 1912.

46. Los tratados de Protectorado sobre Marruecos de 1912.

47. Causas de la guerra europea de 1914.—Desarrollo político de los acontecimientos internacionales de 1914 a 1919. Entrada de los diversos países en la guerra y negociaciones.—Los neutrales.—Proyectos de organización de la paz.

48. El armisticio y los Tratados de Versalles, Saint German, Trianon, Neuilly Sévres y Lausanne.—El revisionismo.

49. Las relaciones internacionales de 1919 a 1939.—El espíritu de la paz de Versalles.—La Sociedad de Naciones y su actuación.—Resurgimiento alemán.—Política de Inglaterra y Estados Unidos.—Locarno.—Brindand.—El Sarre.—El desarme.

50. La cuestión de Tánger hasta 1923. El Estatuto.

51. Modificaciones del Estatuto de Tánger en 1928 y 1935.—Situación actual.

52. Las cuestiones de China y Abisinia.—La guerra española en su aspecto internacional.—Checoslovaquia.—Munich y el tránsito a la guerra de 1939.—Génesis de ésta y principales acontecimientos políticos de la misma.—La política exterior soviética y su relación con las constantes políticas rusas.

53. Política exterior y relaciones internacionales de España en el siglo XX.—España y las Naciones Unidas.

54. Síntesis de la política exterior y de las relaciones internacionales de los diversos Estados en el momento actual.

55. Síntesis de la política exterior y de las relaciones de España en el momento actual.—Perspectivas.

56. La Paz y su organización según Benedicto XV, Pío XI y Pío XII.

2.º—Estructura económica mundial y de España

1.º Estructura económica mundial.—Conferencias y Acuerdos internacionales para la regulación de mercados.—Estructuras económicas paralelas y complementarias.

2.º Supuestos económicos generales de la economía de mercados: mercología.—Producción extensiva e intensiva.—Producción para la exportación y producción para el autoabastecimiento.

3.º El monopolio y las producciones de gran exportación.—Clasificación de Bruselas sobre estadísticas económicas.—Mercancías básicas y especializadas.

4.º Estructura de mercados con demanda elástica.—Mercados estacionales.—El progreso en la estructura económica de países y mercados.

5.º Consideración económica de las combinaciones para el control de los mercados.—Principales «trusts», consorcios, «cartels», etc., en el mercado mundial y en el mercado español.

6.º Los cereales y las leguminosas en el mercado mundial, con especial consideración de España.

7.º Las frutas y los productos hortícolas en el mercado mundial, con especial consideración de España.

8.º Los productos alimenticios coloniales y el azúcar en el mercado mundial, con especial consideración de España.

9.º La vid y las bebidas en el mercado mundial, con especial consideración de España.

10. La ganadería y sus productos en el mercado mundial, con especial consideración de España.

11. Los productos de granja y la pesca en el mercado mundial, con especial consideración de España.

12. Las fibras textiles vegetales en el mercado mundial, con especial consideración de España.

13. Las fibras textiles animales en el mercado mundial, con especial consideración de España.

14. Fibras textiles minerales y artificiales en el mercado mundial, con especial consideración de España.

15. Aceites y grasas en el mercado mundial, con especial consideración de España.

16. El caucho en el mercado mundial, con especial consideración de España.

17. La madera y derivados en el mercado mundial, con especial consideración de España.

18. El tabaco, las materias primas para farmacia y perfumería y las materias primas tintóreas y curtientes en el mercado mundial, con especial consideración de España.

19. Los fertilizantes en el mercado mundial, con especial consideración de España.

20. Hierro y siderurgia en el mercado mundial, con inclusión de las ferroaleaciones.

21. Hierro y siderurgia en la economía española, con inclusión de las ferroaleaciones.—La chatarra.

22. El estaño en el mercado mundial, con especial consideración de España.

23. El plomo en el mercado mundial, con especial consideración de España.

24. El cobre, el cinc, el aluminio y otros metales ligeros en el mercado mundial, con especial consideración de España.

25. Los metales preciosos, el mercurio y los minerales no metálicos en el mercado mundial, con especial consideración de España.

26. El carbón en el mercado mundial.

27. El carbón en la economía española.

28. El petróleo en el mercado mundial, con especial consideración de España.

29. La energía eléctrica en la economía mundial, con especial consideración de España.

30. La industria papelera en la economía mundial, con especial consideración de España.

31. La industria del cemento en la economía mundial, con especial consideración de España.

32. La industria del vidrio y de la cerámica en la economía mundial, con especial consideración de España.

33. Las industrias mecánicas en la economía mundial, con especial consideración de España.

34. Las industrias químicas en la economía mundial, con especial consideración de España.

35. Las industrias gráficas y cinematográficas y la artesanía en la economía mundial, con especial consideración de España.

36. Teoría general del transporte.—Comunicaciones por carretera y canal en el tráfico mundial, con especial consideración de España.

37. Los transportes ferroviarios y aéreos en el tráfico mundial, con especial consideración de España.

38. Los puertos y comunicaciones marítimas del Globo, con especial consideración de España.

39. La economía agrícola en España: regiones naturales y sus cultivos: riegos y colonización.

40. La economía industrial en España: regiones industriales.—Proyectos de industrialización.

41. Estructura económica de las siguientes regiones españolas: sistema pirenaico y cantábrico: Galicia.—Producciones agrícolas, mineras e industriales. Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

42. Estructura económica de las siguientes regiones españolas: meseta, Extremadura y cuenca del Ebro.—Producciones agrícolas, mineras e industriales. Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

43. Estructura económica de las siguientes regiones españolas: Andalucía y litoral de Levante.—Producciones agrícolas, mineras e industriales.—Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

44. Estructura económica de Baleares y Canarias.—Producciones agrícolas mineras e industriales.—Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

45. Estructura económica de la Zona del Protectorado español en Marruecos. Producciones agrícolas, mineras e industriales.—Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

46. Estructura económica del África Occidental Española.—Producciones agrícolas, mineras e industriales.—Localización de las mismas.—Sistema de transportes.

47. Estructura económica de los territorios españoles del Golfo de Guinea.—Producciones agrícolas, mineras e industriales.—Localización de las mismas.—Sistemas de transportes.

48. La economía del bloque hispanoportugués.

49. Las relaciones económicas hispanofrancesas.

50. Las relaciones económicas hispano-inglesas.

51. Las relaciones económicas hispanonorteamericanas.

52. Las relaciones económicas entre España e Iberoamérica.

3.º—Economía política y Hacienda Pública

1.º Concepto de la teoría económica.—Sus diferencias con la política económica.—La enciclopedia de las Ciencias económicas.—Naturaleza de las leyes de la economía.

2.º Las escuelas económicas.—El mercantilismo y los fisiócratas.—La escuela clásica.—Las escuelas históricas.—La teoría del equilibrio general y la dirección marginalista.—El neomarginalismo y la teoría keynesiana.

3.º Los sistemas económicos a partir de la formación de los grandes Estados nacionales.—El capitalismo liberal.—Estado moderno intervencionista y el sistema capitalista americano.

4.º Idea general del actual sistema económico español con referencia a su evolución a partir de la Guerra de Liberación.

5.º La demanda del consumidor.—Efectos de las variaciones de los precios y de la renta.—El efecto de sustitución.—Las demandas anormales y la demanda del mercado.

6.º El equilibrio de la producción: analogía con la teoría de la demanda.—Concepto técnico del coste y clases de coste. La empresa: concepto y formas principales.

7.º El mercado y la formación de los precios: libre competencia, monopolio y competencia imperfecta.

8.º El capital: concepto y clases.—La renta: concepto y clases.—Relaciones entre el capital y la renta.—La determinación de la renta y la función de la contabilidad social.

9.º La distribución de la renta.—La renta de la tierra.—El interés real y el interés monetario.—El beneficio del empresario.

10. El salario del trabajo.—La determinación del salario.—La regulación jurídica del salario.—Formas de la política de salarios.

11. El dinero.—Conceptos y funciones.—La corriente monetaria y circulación económica: Los sistemas monetarios principales.—El sistema monetario español.

12. Los Bancos: clases.—La liquidez y la creación del crédito.—El balance bancario como expresión de las operaciones bancarias.—El mercado monetario y el mercado de capitales.—La regulación jurídica de la Banca privada en España.

13. El Banco Central: sus funciones. La regulación del dinero y del crédito por el Banco Central.—El Banco Central como institución de carácter público.—El Banco de España.

14. La relación dinero y precios.—Factores que influyen sobre el nivel de los precios.—Efectos sobre la producción y la distribución de la inflación y la deflación.—El problema de la estabilización monetaria.

15. Los fines de la política monetaria.—Los medios y los órganos de la política monetaria.—La política monetaria española.

16. El comercio internacional: balance comercial, balance de pagos y balan-

za de débitos y créditos con el extranjero.—Los pagos internacionales y la formación del tipo de cambio.—Los movimientos internacionales de capital.

17. La intervención de los cambios. El «clearing»: concepto y funcionamiento. El «clearing» como instrumento de la política comercial.—La evolución actual del «clearing» y los últimos acuerdos monetarios internacionales.

18. Los fines de la política comercial: a) Económicos. b) Políticos. c) Sociales. Los instrumentos técnicos de la política comercial: el arancel de importación y exportación.—Derechos asimilados a los arancelarios.—Formas y efectos económicos de los contingentes.

19. Técnica de los Tratados comerciales.—El mecanismo de la negociación y la estructura del comercio exterior: posiciones fuertes y débiles de negociación.—Convenios de pagos, de compensación y de créditos internacionales.

20. La política comercial y el tipo de cambio de España.—Fines y organismos ejecutores.—El sistema arancelario español.

21. Las fluctuaciones económicas: su interpretación clásica y evolución posterior.—Teoría moderna de la demanda efectiva.—Los métodos estadísticos para el estudio del ciclo económico.

22. La política del ciclo económico.—Los métodos compensatorios y la ocupación total.—Instrumentos monetarios, económicos y financieros para aumentar la demanda efectiva.—Consecuencias sociales de la política del ciclo.

23. Hacienda pública y política financiera: concepto y relaciones.—Fines y medios de la política financiera.—Relaciones entre la política financiera y la política monetaria.

24. Conceptos jurídicos, económico y contable del presupuesto.—Consideración especial del presupuesto ordinario y del capital.—El presupuesto y la contabilidad social.—El presupuesto español.

25. Los gastos públicos: evolución histórica y clasificación.—Efectos económicos del gasto público.—Efectos sociales del gasto público.

26. Clasificación de los ingresos públicos.—Consideración especial del impuesto.—Concepto y clases.—El sistema tributario español: análisis crítico y distribución de la presión tributaria en España.

27. La traslación y la amortización del impuesto.—Los efectos económicos del impuesto.—La formación de las tarifas tributarias.

28. La deuda pública interior: sus clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda pública.—La deuda pública en el presupuesto de capital.—Las normas de sanidad financiera.

29. La deuda pública exterior: formas antiguas y modernas.—Deuda pública exterior y créditos privados con el extranjero: diferencias y efectos.—Las deudas de guerra: su financiación, pago y efectos económicos.

30. La doble imposición interior e internacional: concepto y efectos.—Problemas de Derecho internacional fiscal que suscita.—Contenido técnico de los Convenios internacionales sobre doble imposición.

31. Concepto de la teoría económica.—Sus diferencias con la política económica.—La enciclopedia de las Ciencias económicas.—Naturaleza de las leyes de la economía.

32. Las escuelas económicas.—El mercantilismo y los fisiócratas.—La escuela clásica.—Las escuelas históricas.—La teoría del equilibrio general y la dirección marginalista.—El neomarginalismo y la teoría keynesiana.

33. Los sistemas económicos a partir de la formación de los grandes Estados nacionales.—El capitalismo liberal.—Estado moderno intervencionista y el sistema capitalista americano.

34. Idea general del actual sistema económico español con referencia a su evolución a partir de la Guerra de Liberación.

35. La demanda del consumidor.—Efectos de las variaciones de los precios y de la renta.—El efecto de sustitución.—Las demandas anormales y la demanda del mercado.

36. El equilibrio de la producción: analogía con la teoría de la demanda.—Concepto técnico del coste y clases de coste. La empresa: concepto y formas principales.

37. El mercado y la formación de los precios: libre competencia, monopolio y competencia imperfecta.

38. El capital: concepto y clases.—La renta: concepto y clases.—Relaciones entre el capital y la renta.—La determinación de la renta y la función de la contabilidad social.

39. La distribución de la renta.—La renta de la tierra.—El interés real y el interés monetario.—El beneficio del empresario.

40. El salario del trabajo.—La determinación del salario.—La regulación jurídica del salario.—Formas de la política de salarios.

41. El dinero.—Conceptos y funciones.—La corriente monetaria y circulación económica: Los sistemas monetarios principales.—El sistema monetario español.

42. Los Bancos: clases.—La liquidez y la creación del crédito.—El balance bancario como expresión de las operaciones bancarias.—El mercado monetario y el mercado de capitales.—La regulación jurídica de la Banca privada en España.

43. El Banco Central: sus funciones. La regulación del dinero y del crédito por el Banco Central.—El Banco Central como institución de carácter público.—El Banco de España.

44. La relación dinero y precios.—Factores que influyen sobre el nivel de los precios.—Efectos sobre la producción y la distribución de la inflación y la deflación.—El problema de la estabilización monetaria.

45. Los fines de la política monetaria.—Los medios y los órganos de la política monetaria.—La política monetaria española.

46. El comercio internacional: balance comercial, balance de pagos y balan-

za de débitos y créditos con el extranjero.—Los pagos internacionales y la formación del tipo de cambio.—Los movimientos internacionales de capital.

47. La intervención de los cambios. El «clearing»: concepto y funcionamiento. El «clearing» como instrumento de la política comercial.—La evolución actual del «clearing» y los últimos acuerdos monetarios internacionales.

48. Los fines de la política comercial: a) Económicos. b) Políticos. c) Sociales. Los instrumentos técnicos de la política comercial: el arancel de importación y exportación.—Derechos asimilados a los arancelarios.—Formas y efectos económicos de los contingentes.

49. Técnica de los Tratados comerciales.—El mecanismo de la negociación y la estructura del comercio exterior: posiciones fuertes y débiles de negociación.—Convenios de pagos, de compensación y de créditos internacionales.

50. La política comercial y el tipo de cambio de España.—Fines y organismos ejecutores.—El sistema arancelario español.

51. Las fluctuaciones económicas: su interpretación clásica y evolución posterior.—Teoría moderna de la demanda efectiva.—Los métodos estadísticos para el estudio del ciclo económico.

52. La política del ciclo económico.—Los métodos compensatorios y la ocupación total.—Instrumentos monetarios, económicos y financieros para aumentar la demanda efectiva.—Consecuencias sociales de la política del ciclo.

53. Hacienda pública y política financiera: concepto y relaciones.—Fines y medios de la política financiera.—Relaciones entre la política financiera y la política monetaria.

54. Conceptos jurídicos, económico y contable del presupuesto.—Consideración especial del presupuesto ordinario y del capital.—El presupuesto y la contabilidad social.—El presupuesto español.

55. Los gastos públicos: evolución histórica y clasificación.—Efectos económicos del gasto público.—Efectos sociales del gasto público.

56. Clasificación de los ingresos públicos.—Consideración especial del impuesto.—Concepto y clases.—El sistema tributario español: análisis crítico y distribución de la presión tributaria en España.

57. La traslación y la amortización del impuesto.—Los efectos económicos del impuesto.—La formación de las tarifas tributarias.

58. La deuda pública interior: sus clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda pública.—La deuda pública en el presupuesto de capital.—Las normas de sanidad financiera.

59. La deuda pública exterior: formas antiguas y modernas.—Deuda pública exterior y créditos privados con el extranjero: diferencias y efectos.—Las deudas de guerra: su financiación, pago y efectos económicos.

60. La doble imposición interior e internacional: concepto y efectos.—Problemas de Derecho internacional fiscal que suscita.—Contenido técnico de los Convenios internacionales sobre doble imposición.

61. Concepto de la teoría económica.—Sus diferencias con la política económica.—La enciclopedia de las Ciencias económicas.—Naturaleza de las leyes de la economía.

62. Las escuelas económicas.—El mercantilismo y los fisiócratas.—La escuela clásica.—Las escuelas históricas.—La teoría del equilibrio general y la dirección marginalista.—El neomarginalismo y la teoría keynesiana.

63. Los sistemas económicos a partir de la formación de los grandes Estados nacionales.—El capitalismo liberal.—Estado moderno intervencionista y el sistema capitalista americano.

64. Idea general del actual sistema económico español con referencia a su evolución a partir de la Guerra de Liberación.

65. La demanda del consumidor.—Efectos de las variaciones de los precios y de la renta.—El efecto de sustitución.—Las demandas anormales y la demanda del mercado.

66. El equilibrio de la producción: analogía con la teoría de la demanda.—Concepto técnico del coste y clases de coste. La empresa: concepto y formas principales.

67. El mercado y la formación de los precios: libre competencia, monopolio y competencia imperfecta.

68. El capital: concepto y clases.—La renta: concepto y clases.—Relaciones entre el capital y la renta.—La determinación de la renta y la función de la contabilidad social.

69. La distribución de la renta.—La renta de la tierra.—El interés real y el interés monetario.—El beneficio del empresario.

70. El salario del trabajo.—La determinación del salario.—La regulación jurídica del salario.—Formas de la política de salarios.

71. El dinero.—Conceptos y funciones.—La corriente monetaria y circulación económica: Los sistemas monetarios principales.—El sistema monetario español.

72. Los Bancos: clases.—La liquidez y la creación del crédito.—El balance bancario como expresión de las operaciones bancarias.—El mercado monetario y el mercado de capitales.—La regulación jurídica de la Banca privada en España.

73. El Banco Central: sus funciones. La regulación del dinero y del crédito por el Banco Central.—El Banco Central como institución de carácter público.—El Banco de España.

74. La relación dinero y precios.—Factores que influyen sobre el nivel de los precios.—Efectos sobre la producción y la distribución de la inflación y la deflación.—El problema de la estabilización monetaria.

75. Los fines de la política monetaria.—Los medios y los órganos de la política monetaria.—La política monetaria española.

76. El comercio internacional: balance comercial, balance de pagos y balan-

za de débitos y créditos con el extranjero.—Los pagos internacionales y la formación del tipo de cambio.—Los movimientos internacionales de capital.

77. La intervención de los cambios. El «clearing»: concepto y funcionamiento. El «clearing» como instrumento de la política comercial.—La evolución actual del «clearing» y los últimos acuerdos monetarios internacionales.

78. Los fines de la política comercial: a) Económicos. b) Políticos. c) Sociales. Los instrumentos técnicos de la política comercial: el arancel de importación y exportación.—Derechos asimilados a los arancelarios.—Formas y efectos económicos de los contingentes.

79. Técnica de los Tratados comerciales.—El mecanismo de la negociación y la estructura del comercio exterior: posiciones fuertes y débiles de negociación.—Convenios de pagos, de compensación y de créditos internacionales.

80. La política comercial y el tipo de cambio de España.—Fines y organismos ejecutores.—El sistema arancelario español.

81. Las fluctuaciones económicas: su interpretación clásica y evolución posterior.—Teoría moderna de la demanda efectiva.—Los métodos estadísticos para el estudio del ciclo económico.

82. La política del ciclo económico.—Los métodos compensatorios y la ocupación total.—Instrumentos monetarios, económicos y financieros para aumentar la demanda efectiva.—Consecuencias sociales de la política del ciclo.

83. Hacienda pública y política financiera: concepto y relaciones.—Fines y medios de la política financiera.—Relaciones entre la política financiera y la política monetaria.

84. Conceptos jurídicos, económico y contable del presupuesto.—Consideración especial del presupuesto ordinario y del capital.—El presupuesto y la contabilidad social.—El presupuesto español.

85. Los gastos públicos: evolución histórica y clasificación.—Efectos económicos del gasto público.—Efectos sociales del gasto público.

86. Clasificación de los ingresos públicos.—Consideración especial del impuesto.—Concepto y clases.—El sistema tributario español: análisis crítico y distribución de la presión tributaria en España.

87. La traslación y la amortización del impuesto.—Los efectos económicos del impuesto.—La formación de las tarifas tributarias.

88. La deuda pública interior: sus clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda pública.—La deuda pública en el presupuesto de capital.—Las normas de sanidad financiera.

89. La deuda pública exterior: formas antiguas y modernas.—Deuda pública exterior y créditos privados con el extranjero: diferencias y efectos.—Las deudas de guerra: su financiación, pago y efectos económicos.

90. La doble imposición interior e internacional: concepto y efectos.—Problemas de Derecho internacional fiscal que suscita.—Contenido técnico de los Convenios internacionales sobre doble imposición.

91. Concepto de la teoría económica.—Sus diferencias con la política económica.—La enciclopedia de las Ciencias económicas.—Naturaleza de las leyes de la economía.

92. Las escuelas económicas.—El mercantilismo y los fisiócratas.—La escuela clásica.—Las escuelas históricas.—La teoría del equilibrio general y la dirección marginalista.—El neomarginalismo y la teoría keynesiana.

93. Los sistemas económicos a partir de la formación de los grandes Estados nacionales.—El capitalismo liberal.—Estado moderno intervencionista y el sistema capitalista americano.

94. Idea general del actual sistema económico español con referencia a su evolución a partir de la Guerra de Liberación.

95. La demanda del consumidor.—Efectos de las variaciones de los precios y de la renta.—El efecto de sustitución.—Las demandas anormales y la demanda del mercado.

96. El equilibrio de la producción: analogía con la teoría de la demanda.—Concepto técnico del coste y clases de coste. La empresa: concepto y formas principales.

97. El mercado y la formación de los precios: libre competencia, monopolio y competencia imperfecta.

98. El capital: concepto y clases.—La renta: concepto y clases.—Relaciones entre el capital y la renta.—La determinación de la renta y la función de la contabilidad social.

99. La distribución de la renta.—La renta de la tierra.—El interés real y el interés monetario.—El beneficio del empresario.

100. El salario del trabajo.—La determinación del salario.—La regulación jurídica del salario.—Formas de la política de salarios.

101. El dinero.—Conceptos y funciones.—La corriente monetaria y circulación económica: Los sistemas monetarios principales.—El sistema monetario español.

102. Los Bancos: clases.—La liquidez y la creación del crédito.—El balance bancario como expresión de las operaciones bancarias.—El mercado monetario y el mercado de capitales.—La regulación jurídica de la Banca privada en España.

103. El Banco Central: sus funciones. La regulación del dinero y del crédito por el Banco Central.—El Banco Central como institución de carácter público.—El Banco de España.

104. La relación dinero y precios.—Factores que influyen sobre el nivel de los precios.—Efectos sobre la producción y la distribución de la inflación y la deflación.—El problema de la estabilización monetaria.

105. Los fines de la política monetaria.—Los medios y los órganos de la política monetaria.—La política monetaria española.

106. El comercio internacional: balance comercial, balance de pagos y balan-

za de débitos y créditos con el extranjero.—Los pagos internacionales y la formación del tipo de cambio.—Los movimientos internacionales de capital.

107. La intervención de los cambios. El «clearing»: concepto y funcionamiento. El «clearing» como instrumento de la política comercial.—La evolución actual del «clearing» y los últimos acuerdos monetarios internacionales.

108. Los fines de la política comercial: a) Económicos. b) Políticos. c) Sociales. Los instrumentos técnicos de la política comercial: el arancel de importación y exportación.—Derechos asimilados a los arancelarios.—Formas y efectos económicos de los contingentes.

109. Técnica de los Tratados comerciales.—El mecanismo de la negociación y la estructura del comercio exterior: posiciones fuertes y débiles de negociación.—Convenios de pagos, de compensación y de créditos internacionales.

110. La política comercial y el tipo de cambio de España.—Fines y organismos ejecutores.—El sistema arancelario español.

111. Las fluctuaciones económicas: su interpretación clásica y evolución posterior.—Teoría moderna de la demanda efectiva.—Los métodos estadísticos para el estudio del ciclo económico.

112. La política del ciclo económico.—Los métodos compensatorios y la ocupación total.—Instrumentos monetarios, económicos y financieros para aumentar la demanda efectiva.—Consecuencias sociales de la política del ciclo.

113. Hacienda pública y política financiera: concepto y relaciones.—Fines y medios de la política financiera.—Relaciones entre la política financiera y la política monetaria.

114. Conceptos jurídicos, económico y contable del presupuesto.—Consideración especial del presupuesto ordinario y del capital.—El presupuesto y la contabilidad social.—El presupuesto español.

115. Los gastos públicos: evolución histórica y clasificación.—Efectos económicos del gasto público.—Efectos sociales del gasto público.

116. Clasificación de los ingresos públicos.—Consideración especial del impuesto.—Concepto y clases.—El sistema tributario español: análisis crítico y distribución de la presión tributaria en España.

117. La traslación y la amortización del impuesto.—Los efectos económicos del impuesto.—La formación de las tarifas tributarias.

118. La deuda pública interior: sus clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda pública.—La deuda pública en el presupuesto de capital.—Las normas de sanidad financiera.

119. La deuda pública exterior: formas antiguas y modernas.—Deuda pública exterior y créditos privados con el extranjero: diferencias y efectos.—Las deudas de guerra: su financiación, pago y efectos económicos.

120. La doble imposición interior e internacional: concepto y efectos.—Problemas de Derecho internacional fiscal que suscita.—Contenido técnico de los Convenios internacionales sobre doble imposición.

121. Concepto de la teoría económica.—Sus diferencias con la política económica.—La enciclopedia de las Ciencias económicas.—Naturaleza de las leyes de la economía.

122. Las escuelas económicas.—El mercantilismo y los fisiócratas.—La escuela clásica.—Las escuelas históricas.—La teoría del equilibrio general y la dirección marginalista.—El neomarginalismo y la teoría keynesiana.

123. Los sistemas económicos a partir de la formación de los grandes Estados nacionales.—El capitalismo liberal.—Estado moderno intervencionista y el sistema capitalista americano.

124. Idea general del actual sistema económico español con referencia a su evolución a partir de la Guerra de Liberación.

125. La demanda del consumidor.—Efectos de las variaciones de los precios y de la renta.—El efecto de sustitución.—Las demandas anormales y la demanda del mercado.

126. El equilibrio de la producción: analogía con la teoría de la demanda.—Concepto técnico del coste y clases de coste. La empresa: concepto y formas principales.

127. El mercado y la formación de los precios: libre competencia, monopolio y competencia imperfecta.

128. El capital: concepto y clases.—La renta: concepto y clases.—Relaciones entre el capital y la renta.—La determinación de la renta y la función de la contabilidad social.

129. La distribución de la renta.—La renta de la tierra.—El interés real y el interés monetario.—El beneficio del empresario.

130. El salario del trabajo.—La determinación del salario.—La regulación jurídica del salario.—Formas de la política de salarios.

131. El dinero.—Conceptos y funciones.—La corriente monetaria y circulación económica: Los sistemas monetarios principales.—El sistema monetario español.

132. Los Bancos: clases.—La liquidez y la creación del crédito.—El balance bancario como expresión de las operaciones bancarias.—El mercado monetario y el mercado de capitales.—La regulación jurídica de la Banca privada en España.

133. El Banco Central: sus funciones. La regulación del dinero y del crédito por el Banco Central.—El Banco Central como institución de carácter público.—El Banco de España.

134. La relación dinero y precios.—Factores que influyen sobre el nivel de los precios.—Efectos sobre la producción y la distribución de la inflación y la deflación.—El problema de la estabilización monetaria.

135. Los fines de la política monetaria.—Los medios y los órganos de la política monetaria.—La política monetaria española.

sado (D. O. número 187) para cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en diversos Cuerpos, pasan destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaban los Oficiales de Complemento que se relacionan.

Las autoridades regionales, antes de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán de los interesados la presentación del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o el resguardo de haber satisfecho su importe, y tomarán razón del mismo, dando cuenta a este Ministerio.

A la Fábrica Nacional de La Marañosa

Alfárez Médico de Complemento don Luis Abulín Fernández, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Al Sanatorio Militar «General Varela», de Quintana del Puente

Alfárez Médico de Complemento don Agripino Blázquez Muñoz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada

Alfárez de Complemento de Infantería don Manuel Grille Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército 1

Alfárez Médico de Complemento don José de Blas Caballero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Grupo de Regulares de Caballería Tetuán, número 1

Alfárez de Complemento de Infantería don Andrés Palomo Madruga, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Abusejo (Salamanca).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 5

Alfárez de Complemento de Infantería don José Cuartero Tejero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 6

Alfárez Médico de Complemento don José Díez Aparicio, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Barbastro (Huesca).

Al Batallón de Zapadores de la División Acorazada

Alfárez Médico de Complemento don Rafael Garrido-Lestache y Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Artillería número 21

Alfárez de Complemento de Infantería don Mario Romeo Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Artillería número 33

Alfárez de complemento de Infantería don José Mota Carreras, disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Melilla.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1953 por la que se declara apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional don Jaime Pelletero Barquín.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva adjunta, formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con fecha 7 de octubre actual; declarar apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional don Jaime Pelletero Barquín, aprobado con la calificación de 38,639 puntos; conferirle el nombramiento de Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que le será acreditado desde la fecha en que tome posesión de su empleo. Debiendo ocupar en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número 4.º de la Orden de este Departamento de 4 de agosto del año en curso, y dada la puntuación obtenida, el lugar intermedio a los Auxiliares de su misma clase y convocatoria, don Eduardo Martínez Juez y don Alfonso González Orol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1953.—Por delegación, el Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración parcial en el Mirador del Rey Martín, en Barcelona, monumento nacional, importante 59.894,91 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración parcial del Mirador del Rey Martín, en Barcelona, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante pesetas 59.894,91;

Resultando que el proyecto se propone abrir huecos, reparar cornisas, demoler una construcción existente en la terraza, etcétera;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 59.894,91, de las que corresponden a la ejecución material 43.057,72 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.022,61 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 613,56 pesetas; a premio de pagaduría, 215,28 pesetas; a plus de cargas familiares, 2.538,75 pesetas, y a plus de carestía de vida, 11.424,37 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría Ge-

neral del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad en su nueva redacción, aprobada por Ley de 20 de diciembre de 1952, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, en 31 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 59.894,91 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración de la Iglesia de Santiago del Arrabal, en Toledo, Ciudad Monumental, importante 51.092,59 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración de la Iglesia de Santiago del Arrabal, en Toledo, Ciudad Monumental, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante pesetas 51.092,59;

Resultando que el proyecto se propone restablecer el templo a su traza primitiva, rebajando la cubierta del ábside, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 51.092,59, de las que corresponden a la ejecución material 38.079,10 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 904,37 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 542,62 pesetas; a premio de pagaduría, 190,39 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.903,95 pesetas, y a plus de carestía de vida, 8.567,79 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad en su nueva redacción, aprobada por Ley de 20 de diciembre de 1952, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, en 31 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él

comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 51.092,59 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto séptimo a), «Ciudades Monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se aprueba un proyecto de obras de consolidación y reconstrucción en el Monasterio de Poblet (Tarragona), monumento nacional, importante 497.445,10 pesetas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto próximo pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de consolidación y reconstrucción en el Monasterio de Poblet (Tarragona), monumento nacional, redactado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, por un presupuesto total de 497.445,10 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: Ejecución material, 395.747,19 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 5.659,19 pesetas, e igual cantidad de 5.659,19 pesetas por dirección de obra; honorarios de Aparejador, 3.395,51 pesetas; a plus de cargas familiares, 15.815,27 pesetas, y a plus de carestía de vida, pesetas 71.168,75.

Segundo. Las obras se efectuarán por el sistema de administración, de conformidad con lo dispuesto en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad en su nueva redacción, aprobada por Ley de 20 de diciembre de 1952; y

Tercero. Que se libre la cantidad de 497.445,10 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se anula la de 8 de julio último, en que se adjudicaba definitivamente a «Espinosa, S. A.», las obras de construcción de una piscina en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de agosto próximo pasado la Orden de 8 de julio anterior, adjudicando definitivamente las obras de construcción de una piscina en la Facultad de Veterinaria de Córdoba a la Empresa constructora «Espinosa, S. A.», en virtud de subasta, celebrada en 30 de junio último, y habiendo transcurrido el plazo señalado en la condición quinta del anuncio de 19 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de junio siguiente), que convocó la mencionada subasta, sin que la citada Empresa adjudicataria cumpliera los requisitos se-

ñalados en dicha condición, no obstante haber sido requerida para ello reiteradamente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la Orden ministerial de 8 de julio último, por la que se adjudicaron definitivamente a «Espinosa, Sociedad Anónima», las obras de construcción de una piscina en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

2.º Que la fianza provisional depositada para optar a las citadas obras, en 20 de junio último, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Córdoba, por don Federico Valera Espinosa, por un importe de 4.711,41 pesetas, registrada en el tomo 0117, con los números 597 de entrada y 4.577 de registro, pase a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, atendiendo con ella a los gastos que se hayan originado con la subasta y adjudicación; y

3.º Que se anuncie nuevamente a subasta la adjudicación de las obras de construcción de una piscina en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1953 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Ingeniero de Minas don Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, afecto al Distrito Minero de Jaén, don Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, así como el informe favorable emitido sobre el particular por su Jefe inmediato,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de licencia por enfermedad, con goce de todo el sueldo, y a partir del día 3 del corriente mes, al referido Ingeniero segundo don Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 28 de septiembre de 1953 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas don José María Moreno Rezola.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas don José María Moreno Rezola, destinado a prestar sus servicios al Distrito Minero de La Coruña, en la que solicita el pase a la situación de

supernumerario, por no convenirle a su salud la residencia de dicha capital.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 21 de enero de 1905, y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder el pase a la situación de supernumerario, por un periodo de tiempo no menor de un año, al referido Ingeniero Sr. Moreno Rezola.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Virgen del Pilar», número 11.291, de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Rafael Cárdenas Chacón, como apoderado legal del titular del permiso de investigación de mineral de plomo «Virgen del Pilar», núm. 11.291, de la provincia de Ciudad Real, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Virgen del Pilar», número 11.291, de la provincia de Ciudad Real, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Aumento a dos amigos», número 26.013, y «Ampliación a la voz», número 26.028, de la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por don Julio Alonso Rato, titular de los permisos de investigación «Aumento a dos amigos», número 26.013, y «Ampliación a la voz», número 26.028, de la provincia de Oviedo, por los que renuncia a los derechos adquiridos sobre los mismos;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de

renuncia, la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación «Aumento a dos amigos», número 26.013, y «Ampliación a la voz», número 26.028, de la provincia de Oviedo, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por los mismos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de octubre de 1953 por la que se dispone que toda solicitud de plantación de viñedo deberá ser autorizada por la Dirección General de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Aunque la Orden de este Ministerio de 8 de julio de 1953 atribuye a la Jefatura Agronómica la facultad de otorgar las autorizaciones necesarias para llevar a efecto plantaciones de viñedo, con excepción de los casos referentes a comarcas productoras de vinos típicos o de tierras de cultivo tradicional de la vid, reservando en tales supuestos la concesión del permiso a la Dirección General de Agricultura; la necesidad, cada vez más apremiante, de restringir dicho cultivo de modo inexorable, pero procurando causar los mínimos perjuicios y procediendo siempre con justicia estricta, hace aconsejable someter a decisión de dicho Centro directivo todos los casos de nuevas plantaciones, a fin de asegurar así la adopción y mantenimiento de un criterio uniforme para el otorgamiento o denegación de dichos permisos y adecuar al volumen actual del consumo del vino la producción de uva.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Además de los casos especificados en el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1953, todas las solicitudes de plantación de viñedo, aun cuando se haga con la finalidad de reponer los arrancados en otras parcelas del mismo propietario, serán tramitadas por las Jefaturas Agronómicas y elevadas a la Dirección General de Agricultura para su resolución.

Segundo. De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden ministerial de 8 de julio de este año, las Jefaturas Agronómicas señalarán la época oportuna para solicitar las autorizaciones para plantaciones de viñedo, teniendo en cuenta, al fijar la duración del plazo, la necesidad de recoger en los informes las especiales circunstancias que en cada petición deberán ponderarse para formular con las máximas garantías de acierto la oportuna propuesta a la Dirección General de Agricultura.

Tercero. La Dirección General de Agricultura, a la vista de la propuesta formu-

lada por la Jefatura Agronómica, dictará en cada caso la resolución que, con arreglo al criterio restrictivo que establece la Orden de 8 de julio de 1953, considere procedente; pudiendo otorgar la autorización, bien respecto de la totalidad de las plantaciones que se soliciten o sólo en cuanto a un porcentaje de las mismas, fijado de acuerdo con las circunstancias que concurren en la zona correspondiente.

Cuarto. No obstante lo dispuesto en los dos apartados precedentes, las Jefaturas estarán facultadas para denegar por sí mismas, absteniéndose de elevar las actuaciones a la decisión de la Dirección General de Agricultura, aquellas solicitudes de autorización que, con arreglo a la meritada Orden de 8 de julio de 1953, fuere de manifiesta procedencia desestimar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Cunicultura», en la Granja-Escuela «Hermanas Chabas», de Llano de Cuart (Valencia).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Hermandad de la Ciudad y el Campo, de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, del cursillo sobre «Cunicultura», en la Granja-Escuela «Hermanas Chabas», de Llano de Cuart (Valencia).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los cursillos de capacitación autorizados en el artículo anterior será en total de pesetas 32.050 (treinta y dos mil cincuenta pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe ese Centro directivo.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que por esa Dirección General se haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto general, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo a ese Centro directivo una Memoria, expresiva del desarrollo del cursillo. Los diplomas que se expidan a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por esa Dirección General se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Industrias lácteas», en la Granja-Escuela de Albox (Almería).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y

ganadero, y vista la propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Hermandad de la Ciudad y el Campo, de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, del cursillo sobre «Industrias lácteas», en la Granja-Escuela de Albox (Almería).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los cursillos de capacitación autorizados en el artículo anterior será en total de pesetas 7.762 (siete mil setecientas sesenta y dos pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe ese Centro directivo.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que por esa Dirección General se haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto general, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo a ese Centro directivo una Memoria, expresiva del desarrollo del cursillo. Los diplomas que se expidan a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por esa Dirección General se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Cunicultura y Avicultura», en la Granja-Escuela «San Isidro», de Las Rozas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Hermandad de la Ciudad y el Campo, de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, del cursillo sobre «Cunicultura y Avicultura», en la Granja-Escuela «San Isidro», de Las Rozas (Madrid).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los cursillos de capacitación autorizados en el artículo anterior será en total de pesetas 6.900 (seis mil novecientas pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe ese Centro directivo.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que por esa Dirección General se haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto general, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo a ese Centro directivo una Memoria, expresiva del desarrollo del cursillo. Los diplomas que se expidan a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por esa Dirección General se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de septiembre de 1953 por la que se otorga una subvención de pesetas 350.000, en resolución del concurso para el desarrollo de una campaña de género lírico nacional.

Imos, Sres.: Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Superior del Teatro, sobre los pliegos presentados al concurso convocado por este Departamento en la Orden ministerial del 30 de junio del corriente año, y con arreglo a las bases que en ella se señalan, y habida cuenta de que en la citada propuesta se han tenido en consideración las disposiciones de la convocatoria, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta elevada por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, otorgando, en consecuencia, a don Luis Sagi-Vela una subvención de 350.000 pesetas para el desarrollo de una campaña de género lírico nacional en el teatro Madrid, de esta capital.

Segundo. Por la Dirección General de Cinematografía y Teatro y don Luis Sagi-Vela se formalizará el oportuno contrato, según las bases que rigen en el concurso y proposiciones formuladas por el adjudicatario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director General de Cinematografía y Teatro.

ORDEN de 3 de octubre de 1953 por la que se asciende a don José María Guijarro y Ramonet a la categoría de Auxiliar de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por ascenso de doña Rosa María Carrasco Losada,

Vengo en promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo y efectividad del día 1 del presente mes, a don José María Guijarro y Ramonet, que ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de octubre de 1953 por la que se asciende a doña Rosa María Carrasco Losada a la categoría de Auxiliar de primera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por ascenso de doña Julia Plasencia Hernández,

Vengo en promover a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 1 del presente mes, a doña Rosa María Carrasco Losada, que ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1953 por la que se asciende a doña Carmen Huertas Bargañón a la categoría de Auxiliar de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por ascenso de doña María del Carmen Herrero Valdés,

Vengo en promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase con el sueldo anual de 7.000 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo y efectividad del día 2 del presente mes, a doña Carmen Huertas Bargañón, que ocupa el número 1 de la categoría inme-

diata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1953 por la que se asciende a doña María del Carmen Herrero Valdés a la categoría de Auxiliar de primera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por excedencia de doña María del Pilar Pajares Ramón,

Vengo en promover a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo y efectividad del día 2 del presente mes, a doña María del Carmen Herrero Valdés, que ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION GENERAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Concediendo exención del pago de impuestos a las tómbolas que se citan.

Por Orden ministerial de fecha 19 del actual, dictada por este Departamento, se concede exención del pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo Prior de las Ordenes Militares de Ciudad Real y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ciudad Real del 10 de noviembre al 10 de diciembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 19 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Mallorca y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Palma durante el mes de diciembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 19 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Barbastro y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Barbastro hasta el 10 del próximo mes de noviembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Convocando concurso para proveer una vacante de Profesor entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento vigente de esta Escuela, se convoca concurso para proveer una vacante de Profesor entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo relación justificada de los méritos del concursante en relación con la materia de «Estructuras y puentes metálicos».

El Ingeniero de Caminos a quien se designe para cubrir esta vacante vendrá obligado, asimismo, a prestar sus servicios en la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si el designado se halla en la situación de supernumerario fuera del servicio del Estado, continuará en la misma situación hasta que le corresponda el reintegro, tomándose como fecha de petición la de su nombramiento, en el caso de no tenerlo solicitado.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director, Luis M. de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Profesores de Educación Física en Escuelas de Comercio.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falanges Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar, con carácter interino y para el curso 1953-54, las siguientes Profesoras de Educación Física de las Escuelas de Comercio que se citan:

- Alicante: D.^a Milagros Reig Botella.
- Almería: D.^a María del Carmen Rodríguez Gil.
- Badajoz: D.^a Aurora Diaz Sánchez.
- Palma de Mallorca: D.^a Magdalena Crespi Piza.
- Barcelona: D.^a Montserrat Ferreras Boix.
- Bilbao: D.^a Carmen Cobo Gomara.
- Burgos: D.^a Ana María Ahedo Alonso.
- Cádiz: D.^a Elisa Toledano Soto.
- Cartagena: D.^a Salud Cereceda Villanueva.
- Ceuta: D.^a Concepción Hernández Gete.
- Ciudad Real: D.^a Encarnación Hernández Izquierdo.
- Coruña: D.^a María Teresa Martínez Posse.
- Gijón: D.^a María Dolores del Peso Echevarría.
- Granada: D.^a Rosario García Morales.
- Huelva: D.^a María Antonia Vila Albuquerque.
- Jaén: D.^a María Dolores Ruiz Ruiz.
- Jerez: D.^a María Cornelia López Cepero.
- León: D.^a Electe del Río Matos.
- Logroño: D.^a María del Carmen Navarro Heredia.
- Lugo: D.^a Dolores Franco Barreiro.
- Madrid: D.^a Francisca de la Rosa Sánchez.
- Málaga: D.^a Ana María Zaro Santiago.
- Melilla: D.^a Andrea Cantero Llompar.
- Murcia: D.^a María Concepción Navarro Blaya.
- Orense: D.^a Ana María Lucotti Saggioli.
- Oviedo: D.^a María Piedad Martínez Castellán.
- Las Palmas: D.^a María Elena Moreno Espelt.
- Pámplona: D.^a María de los Angeles Górga Lizasoain.
- Salamanca: D.^a Leonor Manso Guerra.
- San Sebastián: D.^a Concepción Maza de la Maza.
- Santander: D.^a María Jesús Palazuelos Saiz.
- Sevilla: D.^a Antonia Bujalance León.
- Santa Cruz de Tenerife: D.^a María Jesús Redondo Camarero.
- Valencia: D.^a Purificación Dolz Rubio.
- Valladolid: D.^a Regina Herrero Pérez.
- Vigo: D.^a Margarita de Miguel Parga.
- Vitoria: D.^a Soledad López Lacalle.
- Zaragoza: D.^a María Nelly Tomás Val.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolviendo los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Gustavo Massé y Cia., en solicitud de autorización

para ampliación de su industria de reparación y construcción de motores Diesel, con fabricación de motores Diesel rápidos, tractores agrícolas y vehículos especiales, en Guipúzcoa, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que en la actual situación de desarrollo de industria similar no se estima conveniente la autorización de esta industria, que requiere primeras materias escasas y consumo de divisas,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a Gustavo Massé y Cia. la ampliación de industria solicitada.

Contra esta resolución puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Comercio, Industria y Transportes, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una industria de estampaciones metálicas en Barcelona, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Comercio, Industria y Transportes, S. A.», para instalar la in-

dustria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a En plazo de seis meses será presentada a examen y aprobación de esta Dirección General copia de la escritura de constitución social, que deberá cumplir los requisitos de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

3.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Barcelona, para extender la cual, deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.^a Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.^a La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22-10-1953.

C. P. N. núm. 5.413, expedido en 16-9-1949

PENALVA AGUILERA, JOSE — «TALLERES GRAFCOS ISELAN»

Taller de imprenta.—Aguas, 13, Madrid

Capacidad de producción — Resmas

PRODUCTOS QUE FABRICA

Impresos de todas clases... 4.000

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad de producción anual en (Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Rectificación a la Circular de fecha 4 de agosto del presente año por la que se convocaba un curso sobre «Industrias lácteas».

Convocado por esta Dirección General, por Circular de 4 de agosto próximo pasado, un cursoillo sobre «Industrias lácteas», que dará comienzo en esta capital el día 5 de noviembre próximo, por la presente se rectifica y aclara el título de dicho cursoillo en el sentido de que es de «Tipificación e inspección de productos lácteos», y no de «Industrias lácteas», como se había anunciado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Director general, C. García Alfonso.

Rectificación a la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio próximo pasado, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre último.

Habiéndose padecido error en la transcripción de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio del corriente año, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de septiembre último, por la presente se rectifica y aclara en los siguientes términos:

El Partido número 25, Castrillo de Villavega, quedará formado en la misma forma en que se determina en la clasificación publicada, pero añadiéndole el pueblo de Villamediel, que por omisión dejó de incluirse en la clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Director general, C. García Alfonso.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA					
Santafé:					
6.333	Ortega Rodríguez, María	15.000	6.414	Rodríguez Quesada, Francisco	10.000
6.334	Ortiz Freire, Antonio	15.000	6.415	Rodríguez Robles, Carmen	10.000
6.335	Palacios Martínez, Juan	10.000	6.416	Rodríguez Robles, Miguel	10.000
6.336	Palacios Romero, Juan	5.000	6.417	Rodríguez Rodríguez, Fausto	50.000
6.337	Peinado Cabezas, Antonio	5.000	6.418	Rodríguez Rodríguez, Francisco	10.000
6.338	Peinado Cabezas, José	5.000	6.419	Rodríguez Rodríguez, Jesús	15.000
6.339	Peña Galindo, Antonio	10.000	6.420	Rodríguez Rodríguez, José	15.000
6.340	Peña Tejeedor, Juan Antonio	60.000	6.421	Rodríguez Rodríguez, José María	10.000
6.341	Perandrés Fernández, Josefa	10.000	6.422	Rodríguez Rodríguez, Sebastián	5.000
6.342	Perandrés Peinado, José	10.000	6.423	Rodríguez Ruiz, Antonio	5.000
6.343	Perandrés Romero, José	10.000	6.424	Rodríguez Sánchez, Antonia	5.000
6.344	Pérez García, Agustín	15.000	6.425	Rodríguez Soto, Antonio	10.000
6.345	Pérez García, Joaquín	15.000	6.426	Rodríguez Soto, José	10.000
6.346	Pérez González, Agustín	5.000	6.427	Rodríguez Vargas, Antonio	5.000
6.347	Pérez González, Bernardo	10.000	6.428	Rodríguez Vargas, José	5.000
6.348	Pérez González, Enrique	5.000	6.429	Roero Garzón, Francisco	10.000
6.349	Pérez González, Manuel	5.000	6.430	Roero Lozano, Antonio	5.000
6.350	Pérez González, Rafael	5.000	6.431	Rojas Valero, José	50.000
6.351	Pérez Hernández, José	10.000	6.432	Rojas Valero, María Concepción	80.000
6.352	Pérez Martín, Juan de Dios	5.000	6.433	Roldán Ganivet, Miguel	5.000
6.353	Pérez Muñoz, Antonio (1.º)	40.000	6.434	Roldán García, Francisco	5.000
6.354	Pérez Muñoz, Antonio (2.º)	10.000	6.435	Roldán García, Pedro	10.000
6.355	Pérez Muñoz, Gerardo	10.000	6.436	Roldán Jiménez, Miguel	10.000
6.356	Pérez Muñoz, Jesús	15.000	6.437	Roldán Pérez, Antonio	10.000
6.357	Pérez Muñoz, José	10.000	6.438	Roldán Rodríguez, Antonio	10.000
6.358	Pérez Muñoz, Ramón	20.000	6.439	Roldán Rosón, José	30.000
6.359	Pérez Robles, Rufino	10.000	6.440	Roldán Yáñez, Juan (primero)	20.000
6.360	Pérez Rodríguez, Juan de Dios	10.000	6.441	Román Morales, Josefina	10.000
6.361	Pérez Rodríguez, Miguel	10.000	6.442	Román Peinado, Dolores	5.000
6.362	Pérez Sánchez, Santiago	5.000	6.443	Romero Calvo, José	5.000
6.363	Pérez Villaldea, Antonio	15.000	6.444	Romero Calvo, Virginio	5.000
6.364	Piéz Dorados, Encarnación	10.000	6.445	Romero Delgado, Antonio	5.000
6.365	Piñar Cruz, José	10.000	6.446	Romero Delgado, José	10.000
6.366	Piñar Jiménez, Eduardo	5.000	6.447	Romero Delgado, Luis	5.000
6.367	Piñar Quesada, José	5.000	6.448	Romero Fernández, Francisco	40.000
6.368	Piñar Vargas, José	30.000	6.449	Romero Fernández, Rafael	15.000
6.369	Piñar Vargas, Nicolás	5.000	6.450	Romero García, Saturnino	5.000
6.370	Puig Cardona, Angustias	10.000	6.451	Romero Montero, José	20.000
6.371	Quesada Chinchilla, Antonio	10.000	6.452	Romero Rodríguez, Agustín	15.000
6.372	Quesada Chinchilla, Rafael	10.000	6.453	Rosado Martínez, Antonia	5.000
6.373	Quesada Escolano, Juan	10.000	6.454	Ruiz Díaz, Francisca	10.000
6.374	Quesada Freire, José	5.000	6.455	Ruiz Fernández, Fernando	5.000
6.375	Quesada López, Juan	10.000	6.456	Ruiz Guerrero, José	15.000
6.376	Quesada Rodríguez, Carmen	15.000	6.457	Ruiz Liñán, Miguel	25.000
6.377	Quesada Rodríguez, Juan	20.000	6.458	Ruiz Molino, Emilio	10.000
6.378	Quintana Montero, José	5.000	6.459	Ruiz Rodríguez, Juan Miguel	5.000
6.379	Ramos González, Manuel	35.000	6.460	Salas García, Gonzalo	5.000
6.380	Ramos Pérez, Francisca	5.000	6.461	Salas Luján, José María	10.000
6.381	Ríos Montero, José Luis	100.000	6.462	Salas Muñoz, Manuel	10.000
6.382	Ríos Pérez, Patrocinio	20.000	6.463	Salguero Álvarez, Antonio	10.000
6.383	Robles Avilés, Antonio	10.000	6.464	Salguero Martínez, José	15.000
6.384	Robles Fernández, Antonia	5.000	6.465	Sánchez Bueno, José	10.000
6.385	Robles Robles, José	10.000	6.466	Sánchez Carrillo, Marino	40.000
6.386	Robles Luis, José	10.000	6.467	Sánchez Corral, Antonio	5.000
6.387	Rodríguez Alba, Angustias	5.000	6.468	Sánchez Gijón, Antonio	15.000
6.388	Rodríguez Avila, Francisco	10.000	6.469	Sánchez Gijón, José	15.000
6.389	Rodríguez Avila, José	5.000	6.470	Sánchez Jerez, Angustias	5.000
6.390	Rodríguez Bueno, Agustín	5.000	6.471	Sánchez Jiménez, Adoración	5.000
6.391	Rodríguez Calero, Ascensión	10.000	6.472	Sánchez Jiménez, Clemente	5.000
6.392	Rodríguez Calero, Dolores	5.000	6.473	Sánchez Jiménez, Josefa	5.000
6.393	Rodríguez Cardona, Joaquín	10.000	6.474	Sánchez López, Ana	5.000
6.394	Rodríguez Carrión, Francisco	10.000	6.475	Sánchez López, José	5.000
6.395	Rodríguez Cuéllar, Agustín	5.000	6.476	Sánchez Lozano, José	10.000
6.396	Rodríguez Chica, Purificación	5.000	6.477	Sánchez Lozano, Juan	10.000
6.397	Rodríguez Delgado, Antonia	10.000	6.478	Sánchez Moya, Manuel	40.000
6.398	Rodríguez Delgado, Antonio	5.000	6.479	Sánchez Muñoz, Manuel	5.000
6.399	Rodríguez Domínguez, Antonio	15.000	6.480	Sánchez Ortiz, Juan Antonio	10.000
6.400	Rodríguez Domínguez, Juan Manuel	5.000	6.481	Sánchez Ramos, José	15.000
6.401	Rodríguez García, Bernardo	5.000	6.482	Sánchez Ríos, Carmen	5.000
6.402	Rodríguez García, Carmen	15.000	6.483	Sánchez Ríos, Mercedes	5.000
6.403	Rodríguez García, Diego	15.000	6.484	Sánchez Robles, José	15.000
6.404	Rodríguez García, José	5.000	6.485	Sánchez Rodríguez, José	5.000
6.405	Rodríguez Gutiérrez, Luis	10.000	6.486	Sánchez Rodríguez, Manuel	10.000
6.406	Rodríguez Gutiérrez, Manuel	5.000	6.487	Sánchez Sánchez, José	15.000
6.407	Rodríguez Hernández, Luis	10.000	6.488	Sánchez Serrano, Angel	40.000
6.408	Rodríguez Hernández, Miguel	10.000	6.489	Sánchez Serrano, Antonio	10.000
6.409	Rodríguez Liñán, Fausto	20.000	6.490	Sánchez Serrano, José	30.000
6.410	Rodríguez Martín, Agustín	10.000	6.491	Santos Alconchal, Angustias	5.000
6.411	Rodríguez Martínez, María	5.000	6.492	Santos Soto, José	10.000
6.412	Rodríguez Moraga, Antonio	10.000	6.493	Serrano Herrera, Manuel	10.000
6.413	Rodríguez Quesada, Emeterio	20.000	6.494	Serrano Vergara, José	10.000
			6.495	Solana Martos, Eduardo	20.000
			6.496	Soto Alonso, Matilde	10.000

(Continuará.)